

Reflexiones didácticas
en torno al racismo y
a la xenofobia en México

CUADERNILLO 3



¿Qué es y cómo se manifiesta la xenofobia?

Jimena Rodríguez, Diego Morales, Olivia Gall y Eugenia Iturriaga



 **CONAPRED**
CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR
LA DISCRIMINACIÓN

Reflexiones didácticas
en torno al racismo y
a la xenofobia en México

C U A D E R N I L L O 3

¿Qué es y cómo se manifiesta la xenofobia?

Jimena Rodríguez, Diego Morales,
Olivia Gall y Eugenia Iturriaga

Personas autoras: Jimena Rodríguez, Diego Morales, Olivia Gall y Eugenia Iturriaga.

Coordinación editorial y diseño: Génesis Ruiz Cota.

Cuidado de la edición: Armando Rodríguez Briseño.

Imágenes y/o fotografías: Las imágenes utilizadas en este cuadernillo no tienen fines lucrativos sino de divulgación, y son propiedad de sus personas autoras.

Las fuentes de consulta de cada una se especifican al final de esta publicación.

Con agradecimiento de carácter académico al proyecto PAPIIT-UNAM IG300218, cuya responsable es Olivia Gall.

Primera edición: diciembre de 2020.

© 2020. Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Dante 14, col. Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo,

11590, Ciudad de México

www.conapred.org.mx

Se permite la reproducción total o parcial del material incluido en esta obra, previa autorización por escrito de la institución.

Ejemplar gratuito. Prohibida su venta.

Impreso en México. *Printed in Mexico.*

Índice

¿Qué es y cómo se manifiesta la xenofobia?	7
Xenofobia y extranjería en el territorio del Estado-nación moderno	10
Construcciones del <i>otro</i> extranjero	14
La xenofobia y la idea de amenaza	23
Estructuras, políticas, actos, discursos e ideas xenóforas.....	34
Manifestaciones de xenofobia en el mundo	46
Manifestaciones de la xenofobia en México	55
Actividades	65
Bibliografía consultada	67

¿Qué es y cómo se manifiesta la xenofobia?

La palabra *xenofobia* tiene sus raíces en la Grecia antigua. En griego *xenos* significa ‘extranjero’. En la antigüedad *xenos* hacía referencia a quienes estaban fuera de la comunidad. Entendemos *comunidad* como una unidad social con lazos de tradición, de memoria, de herencia y con leyendas compartidas (Yankelevich, 2018). Las personas que estaban fuera de la comunidad podían ser quienes no hablaban griego, quienes no eran parte de la comunidad cultural o de la *polis* griega, quienes peleaban contra Grecia —como los troyanos— o los aventureros, así como quienes necesitaban refugio.

Por su parte, *phobos* significa ‘miedo’, e incluso ‘pavor’ o ‘terror’. Por lo tanto, *xenofobia* es el ‘miedo, pavor o terror al extranjero’. Y, como veremos en este cuadernillo, el miedo al *otro* lleva muy frecuentemente a rechazarlo e incluso a odiarlo.

A lo largo de la historia humana ha sido común y recurrente que una comunidad territorialmente localizada e identitariamente cohesionada, albergue sentimientos e ideas que expresan miedo hacia quienes provienen de otros territorios geográficos y culturales. Veamos el caso de la antigua Grecia o la Hélade. Por siglos, los distintos pueblos del Mar Egeo conformaron una especie de comunidad de ciudades-Estado, las *polis*, que compartían una cosmovisión y una organización política y social con claras divisiones por estamentos. Sin embargo, aunque a la distancia hablemos de la “antigua Grecia”, es difícil suponer que ese espacio geográfico era homogéneo.

Durante el periodo clásico (siglos VIII a V antes de nuestra era, a. d. n. e.), con el auge del comercio marítimo y el establecimiento de colonias en lugares lejanos (véase Imagen 1), la información que las *polis* recababan acerca de los pueblos que habitaban más allá de sus fronteras fue incrementándose. Los conocimientos sobre ellos y sus geografías distantes se fueron ordenando a partir de un criterio de

comparación con la Hélade. Todas las culturas antiguas tenían la convicción de ser el “pueblo elegido” por sus deidades, los griegos no fueron la excepción. Las y los historiadores han mostrado que entre los siglos VI y III a. d. n. e., la caracterización que el pueblo griego hizo de las otras culturas se basó en un sentimiento y una creencia de la superioridad de lo propio. En especial con los persas, a quienes consideraban una amenaza para su forma de vida.

Mapa del mundo griego según Heródoto

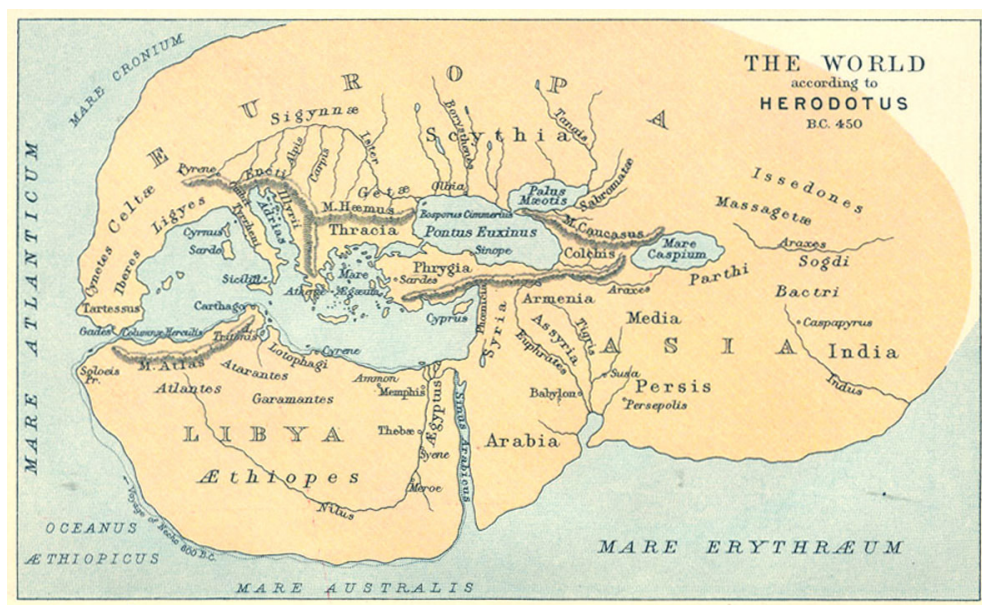


Imagen 1. Éste es un mapa del mundo conocido para la civilización griega en el siglo V antes de nuestra era. El mundo griego estaba rodeado de diferentes pueblos considerados “bárbaros” y llamados así por usar un lenguaje incomprendible a los oídos griegos.

Los griegos —y con ello nos referimos a los varones libres— habían incorporado muchos ritos y mitos de distintas culturas como la cretense, la asiria, la mesopotá-

mica y la egipcia. Sin embargo, en este periodo estas aportaciones fueron apropiadas por los griegos como si hubiesen sido originalmente suyas. Así, los antiguos griegos desconocieron los aportes culturales que los pueblos que habitaban más allá del Mar Egeo les brindaron, construyendo la certeza de que la cultura griega era original y superior a las demás. Las otras culturas empezaron a ser consideradas como bárbaras y primitivas.

Para hablar de la construcción de los persas como una amenaza inminente debemos considerar las guerras médicas (490–449 a. d. n. e.) como un factor central en las transformaciones de la identidad griega. El crecimiento del imperio persa a través de Anatolia y la subordinación de distintas culturas a su dominio incitaron una reacción griega al ánimo expansionista de los persas. La inminencia de la guerra no sólo sirvió para una tregua entre *polis* griegas rivales —Esparta, Atenas y Tebas— y consolidó la identidad griega, sino que también formó una nueva imagen de lo que era el llamado bárbaro. Éste ya no era sólo el formado por gente o pueblos lejanos de lenguaje incomprensible y portadores de otras cosmovisiones, sino que ahora, según los propios griegos, lo bárbaro amenazaba con una cruel dominación al centro de la civilización.

Este conflicto entre griegos y persas —que en el siglo III a. d. n. e. desembocó en la caída de Persia a manos de Alejandro Magno y la expansión del helenismo— detonó las dos caras del fenómeno de la xenofobia. Por un lado, los griegos consolidaron su idea de sí mismos como superiores y depositarios únicos de la cultura y de la civilización y, por el otro, construyeron de manera negativa a todos los pueblos que no compartieran su matriz cultural.

Independientemente del resultado de la guerra entre las *polis* griegas y el imperio meda o persa, lo interesante es que desde entonces esta idea etnocéntrica de superioridad y la animadversión hacia los pueblos de Oriente por considerarlos más primitivos ha seguido presente en el pensamiento europeo. Sin embargo, como veremos en seguida, el surgimiento de los Estado-nación en los últimos tres siglos

reactualizó los criterios para definir quién es un extranjero y qué es la xenofobia en los tiempos actuales.

Xenofobia y extranjería en el territorio del Estado-nación moderno

Si bien es importante conocer el origen etimológico de la xenofobia y sus expresiones antiguas, el periodo histórico en el que se moverá nuestra reflexión sobre este fenómeno es el que va del nacimiento de los Estados-nación a fines del siglo XVIII hasta el día de hoy. Esto es así porque la noción de *extranjería* adquirió un nuevo sentido con el surgimiento y consolidación de los Estados-nación o países modernos que reconfiguró las manifestaciones de ideas, sentimientos y prácticas xenófobas en términos de fronteras e identidades nacionales.

Este proceso inició después de la Revolución francesa en 1789. A diferencia de los regímenes feudales y monárquicos que existían antes, los Estados-nación se comenzaron a establecer como formas de organización jurídica y política en las que existe un gobierno, un territorio delimitado y una población que se identifica como parte de una misma colectividad de carácter nacional. Como vemos, el concepto *Estado-nación* está compuesto por dos partes interdependientes: Estado, que corresponde al conjunto de las instituciones jurídicas y políticas que garantizan y resguardan los derechos y las obligaciones de la ciudadanía, y *nación*, que tiene que ver con la identidad común de estos ciudadanos y ciudadanas, el sentimiento y las ideas de pertenecer a un mismo pueblo o identidad de carácter nacional.

La mayoría de los Estados-nación se comenzaron a forjar sobre territorios que tenían una composición étnica y/o cultural o regional diversa. Por ello fue necesario imponer poco a poco, mediante políticas, algunas características compartidas que

irían convenciendo paulatinamente a los miembros de cada Estado-nación de que tenían las suficientes similitudes como para compartir una identidad nacional: una historia común, una misma lengua, mismas tradiciones y costumbres. Por eso Benedict Anderson (1993) llama a los Estados-nación o países *comunidades imaginadas*, pues éstas crearon y recrean continuamente en las personas la idea y el sentimiento de pertenecer a un mismo grupo que es igual en su interior (homogéneo) y diferente a quienes pertenecen a otros Estados-nación o países.

Veamos el caso de México, en el país existen más de 60 pueblos indígenas que hablan sus propias lenguas; donde se pueden encontrar costumbres, credos y gastronomías distintas, pero a pesar de toda esta diversidad, el Estado nos ha asignado una identidad común, la de ser mexicanos y mexicanas. A pesar de nuestras diferencias, hemos llegado a sentirnos parte de una entidad común, que es diferente de la de otros Estados-nación.

En el proceso de consolidación de los Estados-nación se utilizó el nacionalismo para fomentar —y a veces imponer— la identidad nacional. El nacionalismo es la doctrina que construye a la nación y a sus integrantes en una misma historia que, más que ser verídica, busca hacernos sentir a todas y todos como parte de una misma esencia. El nacionalismo implica el cultivar ideas, símbolos e instituciones que distinguen a la población “nacional” de quienes son los *otros* extranjeros, vistos como parte de colectivos nacionales claramente diferenciados del nuestro. El nacionalismo le dio legitimidad al Estado para establecer quiénes eran sujetos nacionales y quiénes no. Este proceso fomentó la xenofobia entre países. Si bien, antes uno le podía temer a quien no era parte de su misma cultura o grupo social —y aún es así—, con la consolidación de las identidades nacionales y de los nacionalismos, la xenofobia se orientó a las y los extranjeros.

A lo largo del periodo comprendido entre fines del siglo XVIII y la actualidad las y los extranjeros han sido, por definición, quienes son de un país distinto al de uno. Todos aquellos individuos/as que no tienen la nacionalidad mexicana son llamados

“extranjeros/as” por nosotros y nosotras, y todos aquellos individuos/as que no tienen la nacionalidad francesa son llamados ‘extranjeros’ por las y los franceses. Dentro de este marco, la extranjería se ha construido de dos maneras.

La primera, en términos de derechos. Son los Estados-nación o los países los que rigen en gran parte las vidas de todos los seres humanos que habitamos este planeta. Esto se debe a que es nuestra nacionalidad, nuestra pertenencia como individuos a un Estado-nación o a un país, lo que nos otorga la prerrogativa de tener derechos. Ante todo, cada persona goza de los derechos que le otorga su propia Constitución. Los derechos de los que gozamos por ley las y los mexicanos se deben a que somos ciudadanos y ciudadanas de nuestro país, en el que impera un marco legal constitucional específico. En principio, las leyes de México nos deben proteger por igual a todos, mexicanos y mexicanas, ya sea que nos encontremos dentro o fuera del territorio nacional. Por el contrario, cualquier persona extranjera que quiera pasar un tiempo o vivir en un país que no es el suyo no será sujeto, en ese país, de los mismos derechos que les son otorgados a su ciudadanía. Cada Estado-nación determina también sus propias políticas migratorias, a fin de regular o limitar la entrada de personas que ingresan al país a través de sus fronteras, así como los procesos de residencia o naturalización para las y los extranjeros, y los derechos que se garantizará a cada una de estas personas en función de su condición migratoria.

Es importante mencionar que, a partir de 1948, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos se logró definir una serie de derechos considerados básicos para todas las personas a nivel internacional. Con la finalidad de garantizar estos derechos, que exceden las atribuciones de los Estados-nación particulares, se han desarrollado marcos normativos plasmados en tratados y operados por órganos internacionales que, en su conjunto, componen el sistema universal de protección de los derechos humanos (SUDH) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Existen otros organismos internacionales que se encargan de dictar y proteger

diversos derechos y convenciones que se establecen entre varios países, pero lo importante a destacar aquí es que en este marco normativo internacional sí existe una serie de derechos para las personas migrantes, refugiadas y asiladas, que mencionaremos más adelante.

La segunda manera de construir al extranjero es en términos de identidad o de cultura. Cuando hablamos de personas extranjeras nos referimos no sólo al aspecto legal de la nacionalidad propia *versus* la extranjera sino también a las ideas, las creencias y los sentimientos que tenemos hacia las y los extranjeros; aquellas personas que, como lo decíamos arriba, no pertenecen a lo que llamamos “nuestra comunidad cultural e identitaria nacional”, nuestra “cultura nacional”. Las personas extranjeras nos pueden parecer “extrañas” porque hablan una lengua que no entendemos, pueden vestir de una forma diferente, comer alimentos muy distintos o poco comunes para nosotras y nosotros, tener otras tradiciones y costumbres de las que quizás nunca habíamos oído, practicar otras religiones o, en general, no compartir nuestra forma de entender el mundo. Incluso, a veces, porque se ven de manera muy diferente a como son la mayoría de las personas en nuestro país.

Actualmente, algunas ideas comunes relacionadas con la xenofobia son, por ejemplo, pensar que una persona que nació en otro país, que dejó su hogar y se estableció o se encuentra transitando por el nuestro, es alguien que podría afectarnos en una o varias de las siguientes formas: quitarnos nuestros empleos; ser una carga para nuestro país; recortarnos derechos o servicios en caso de que nuestro país le garantice derechos o atienda a sus necesidades; amenazar nuestra seguridad o nuestra salud.

Todos estos miedos están asociados a las personas extranjeras, migrantes, asiladas o refugiadas, y pueden desatar graves actos de discriminación o violencia hacia ellas. Más adelante, en este cuadernillo, veremos algunos casos que ilustran cómo se manifiesta la xenofobia en México y el mundo. Por ahora es importante decir que el rechazo al extranjero puede expresarse o manifestarse de formas distintas y en dife-

rentes grados, desde los prejuicios expresados en la vida cotidiana, la exclusión social, el limitar el acceso institucional a servicios y derechos, ejercer violencia, o llegar al *genocidio*.¹

Construcciones del *otro* extranjero

En el apartado anterior vimos que, aunque una persona extranjera pueda cumplir al pie de la letra con todos los requisitos legales para transitar o residir en determinado país, suelen existir otros “requisitos” no oficiales de carácter cultural o identitario que pueden funcionar como barreras para su aceptación e integración a la sociedad a la que llega. Así, los requisitos para la aceptación de las personas extranjeras no sólo los impone el Estado. La ciudadanía de la nación que les recibe también espera que, para que se integre plenamente a su cultura, el extranjero o extranjera aprenda su lengua y comparta sus costumbres y tradiciones (entre otras expectativas posibles), aunque eso implique que tenga que dejar u ocultar algunas partes de su propia cultura o de su identidad. Si se considera que las y los extranjeros no son “compatibles” o “asimilables” a la cultura nacional, los sentimientos xenófobos y la discriminación suelen comenzar a manifestarse.

¹ El término *genocidio* fue acuñado por el jurista polaco Raphael Lemkin en 1944 para conceptualizar el delito de exterminio sistemático contra ciertas poblaciones específicas, llevado a cabo por el régimen nazi. Esta definición quedó aprobada en la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio que aprobó la Asamblea General de la ONU en 1948. El artículo 2 de dicha Convención establece que: “Se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial [sic], o religioso como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo” (Convención para Prevenir y Sancionar el Delito de Genocidio, artículo 2).

Por ejemplo, veamos el caso de la construcción de la identidad nacional mexicana. Posterior a la Revolución se impuso la idea de que las y los mexicanos éramos una mezcla biológica y cultural entre la población indígena originaria y la población española conquistadora (véase el cuadernillo 4 *El mito del mestizaje en México*). Se negó la existencia y la aportación cultural de otros pueblos como los afrodescendientes (quienes fueron trasladados a este continente, en su mayoría, en una condición de esclavos desde el siglo xvi), los migrantes asiáticos (como chinos y coreanos en el siglo xvii) y árabes (como los sirio-libaneses a finales del siglo xix), entre otros. Las políticas migratorias de la primera mitad del siglo xx fueron receptivas con las poblaciones “asimilables” europeas —como los españoles exiliados durante su guerra civil (1936–1939)— pero prohibieron el acceso al país a otras poblaciones no deseadas como las de origen africano y judío, que no correspondían a la noción de la identidad mestiza mexicana exclusivamente derivada de pueblos europeos occidentales y el mundo mesoamericano.

Esto es un ejemplo claro de que la idea, los sentimientos y las prácticas hacia las personas extranjeras se construyen en cada país de forma diferente; en parte, asociadas a la historia, las relaciones socioculturales, económicas y políticas que se establezcan entre las naciones. Por ello, algunas personas de ciertos países nos pueden parecer más “extrañas” que otras y, más allá de la extrañeza, habrá algunas que, en particular, nos resulten más amenazantes. Por ejemplo, en México, aunque las personas estadounidenses sean extranjeras y tengan una apariencia, una lengua y costumbres diferentes a las nuestras, hay una continua relación con éstas y nos son menos extrañas que las y los ciudadanos de Pakistán, personas de las cuales los mexicanos y mexicanas no solemos saber mucho, ni del lugar donde habitan, su historia, su lengua o sus costumbres. Entonces, para las y los mexicanos una persona pakistaní puede ser más ajena que una estadounidense. Considerado lo anterior, se suele pensar que en México puede haber más xenofobia y manifestarse un mayor rechazo o aversión hacia las personas pakistanís que hacia las estadounidenses. Ha de pasar algo parecido en Pakistán, cuando consideran más “extrañas” a las personas mexicanas que a

las personas estadounidenses, aunque probablemente consideren más amenazantes a las y los ciudadanos norteamericanos que a las y los mexicanos, porque para las y los pakistaníes los Estados Unidos representan más un peligro de intervención militar que México. De ahí que, en esos países, las personas estadounidenses puedan padecer más xenofobia por su historia de intervencionismo militar. Volveremos sobre la relación entre xenofobia y la percepción de amenaza hacia las personas extranjeras en el siguiente apartado.

Aquí destacamos tres factores que nos pueden hacer rechazar más a unas personas extranjeras que a otras: 1) la apariencia física y el color de la piel, 2) la clase social y 3) la condición migratoria en que dicha persona extranjera se encuentre.

En el cuadernillo 1 *¿Existen las “razas humanas”?* y en el cuadernillo 2 *¿Qué es y cómo se manifiesta el racismo?* de esta serie, se planteó la inexistencia de las razas humanas y la existencia del racismo. El racismo está asociado a la idea de que las personas tienen características biológicas, naturales o innatas que las distinguen y jerarquizan, y que supuestamente se expresan en el tono de la piel o características físicas visibles como la forma de la cara, los ojos, la nariz o la textura del cabello. Aunque hoy en día está científicamente demostrado que las “razas humanas” no existen, muchas personas aún creen que sí hay diferencias naturales entre los seres humanos, por lo que, cuando a la condición de “extranjero” se le suma la supuesta pertenencia a una “raza” considerada inferior, es muy probable que se rechace aún más a esta persona. En estos casos se junta la xenofobia y el racismo, que algunas veces van de la mano, aunque en otras no. Pensemos por ejemplo que en México hay una mayor xenofobia o rechazo a las personas extranjeras brasileñas descendientes de personas africanas o mulatas que tienen una tez morena del que pudiera existir hacia las mismas personas brasileñas de piel más clara, que pueden ser descendientes de personas inmigrantes italianas.

En segundo lugar está la clase social. Al fenómeno de rechazo a las personas de clases socioeconómicas bajas se le llama *aporofobia* que significa odio o rechazo hacia las personas pobres. Cuando una persona migrante o extranjera es pobre o proviene

de países marginados, las personas de la sociedad que la recibe tienden a creer que les va a reemplazar en sus trabajos, a robarles o a incursionar más fácilmente en una vida criminal. Éstos son sólo estereotipos y prejuicios,² pues nadie tiene elementos para concluir eso sólo porque alguien no tenga los mismos medios de vida. Por ejemplo, es común que la población mexicana exprese mayor rechazo hacia las personas migrantes que llegan de Centroamérica, desplazadas de sus países por la violencia y la pobreza, en condiciones de extrema vulnerabilidad, que hacia estudiantes, empresarios o inversionistas que llegan a nuestro país desde estos mismos lugares pero que no viven en condiciones de precariedad económica y social.

En tercer lugar, la condición migratoria de las personas extranjeras también afecta en cómo son percibidas y tratadas por la sociedad que las recibe. El hecho de que sean turistas, migrantes temporales o residentes, tener sus visas en regla, estar indocumentadas, refugiadas o asiladas, modifica la conducta que un país (gobierno y sociedad) pueda tener hacia estas personas. Es decir, el trato hacia una persona extranjera varía dependiendo del motivo de su viaje, el propósito de su presencia, el tiempo de su estadía y su situación legal o social al momento de su ingreso al país. Hay una gran diferencia entre el trato que recibe alguien turista o una estudiante de intercambio que cuenta con la documentación reglamentaria para dicho fin al que recibe una persona refugiada, asilada o una migrante indocumentada que no viaja del todo voluntariamente, pues existen circunstancias en su lugar de origen que la fuerzan a desplazarse a otro país. En los últimos casos la xenofobia puede exacerbarse porque estas personas migrantes representan una responsabilidad para el país que las recibe, pues, como sabemos, los Estados nacionales como México han firmado compromisos internacionales para salvaguardar los derechos de las personas migrantes, refugiadas y asiladas.

² Volveremos a los conceptos de *estereotipo* y *prejuicio* en el apartado “Estructuras, políticas, actos, discursos e ideas xenófobas” de este cuadernillo. Pero, para profundizar en estos conceptos, puedes consultar el cuadernillo 2 de esta serie: *¿Qué es y cómo se manifiesta el racismo?*

Algunas definiciones necesarias para hablar de migración

Migrante. La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) refiere que éste es un término genérico no definido en el derecho internacional que designa a toda persona que se traslada fuera de su lugar de residencia habitual, ya sea dentro de un país o a través de una frontera internacional, de manera temporal o permanente, y por diversas razones (OIM, 2019: 132). Puede ser considerada regular o irregular, según su condición migratoria ante la legislación de los diferentes países.

Inmigrante. Las Naciones Unidas definen al inmigrante como alguien que ha residido en un país extranjero durante más de un año independientemente de las causas de su traslado, voluntario o involuntario, o de los medios utilizados, legales u otros (ONU, 2020).

Refugiado. Según la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de la ONU es una persona que, debido a fundados temores de ser perseguida por motivos de “raza”, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad, y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose, a consecuencia de tales acontecimientos, fuera del país donde antes tuviera su residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera regresar a él (ACNUR, 1951).

Asilo. Según la OIM, es la concesión, por un Estado, de protección en su territorio a personas fuera de su país de nacionalidad o residencia habitual, que estén huyendo de persecución o daños graves o por otras razones (OIM, 2019: 13).

Solicitante de asilo. Según la OIM, es la persona que busca protección internacional. En países con procedimientos individualizados, un solicitante de asilo es una persona cuya solicitud aún no ha sido objeto de una decisión firme por el país donde ha sido presentada. No todos los solicitantes de asilo son reconocidos como refugiados, pero todos los refugiados en estos países son inicialmente solicitantes de asilo (OIM, 2019: 14).

El derecho al asilo y el derecho al refugio están contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y existe una organización internacional que regula y defiende estos derechos llamada ACNUR (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados).

Es importante decir que estas definiciones corresponden a categorías que cambian con mucha rapidez en el mundo globalizado en el que vivimos actualmente. La violencia, las crisis económicas, ambientales y sanitarias y los abruptos cambios en los flujos de capitales y personas hacen que no sea tan sencillo distinguir, por ejemplo, a una persona migrante, que se desplaza por motivaciones individuales o voluntarias, de una persona refugiada que sale de su país forzada por las condiciones de amenaza a su integridad (Calderón Chelius, 2017). Por ello, es necesario replantearnos continuamente quiénes son las personas en movilidad en el mundo, así como las dinámicas y motivaciones de la migración, para poder ofrecer mejores soluciones a esta realidad que nos atañe a todas y todos.

Como vemos, la xenofobia tiene mucho que ver con la forma en la que se construye, oficialmente hablando, la identidad nacional de un país y la identidad socio-cultural de su ciudadanía. Es decir, cómo nos consideramos a nosotros o nosotras

mismas como ciudadanos y ciudadanas de una nación, cómo nos reconocemos frente a una persona de nuestra misma nación, cómo nos distinguimos del *otro* extranjero; qué tan similares, diferentes, mejores o peores creemos que somos ante las personas que no nacieron en nuestro país, que no están en la misma situación de seguridad o vulnerabilidad que nosotros (Campos, Pérez Vejo y Gleizer, 2018).

La xenofobia, aunque esencialmente sea un problema de identidad como el que ahora describimos, se puede tornar en un problema social grave que genera discriminación, exclusión y violencia hacia las personas nacidas en otros países, limitando su acceso a derechos, oportunidades, seguridad y servicios. La discriminación es una práctica que puede darse de forma cotidiana o institucional y que en general consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a la persona que forma parte de un grupo discriminado, limitando o impidiendo su acceso a un derecho o servicio, o vulnerando el goce pleno de sus derechos humanos por el motivo de pertenecer a un grupo determinado (Conapred, 2004). No debemos olvidar que tanto los y las ciudadanas como las y los extranjeros de cualquier país tenemos los mismos derechos humanos reconocidos internacionalmente, además de otros derechos otorgados por cada Estado y que vulnerarlos a partir de prejuicios, estigmas o estereotipos es un crimen. Los seres humanos hemos migrado desde tiempos inmemoriales, lo hemos hecho por diferentes motivos y es probable que nunca vayamos a dejar de hacerlo, porque el movimiento, la transformación y el intercambio son parte esencial de nuestras sociedades. Por eso es que hay que mirar a las personas extranjeras y a las personas migrantes como parte de la historia de nuestra misma especie, y defenderlas tanto a ellas como a nuestra propia sociedad de ideas y sentimientos como los que genera la xenofobia.

¿Sabías que?

El artículo 30 de la Constitución mexicana (DOF, 2014) establece que “la nacionalidad mexicana se adquiere por nacimiento o por naturalización”. Entonces, son mexicanas y mexicanos por nacimiento: I. Las personas que nazcan en el territorio de la República, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres. II. Las personas que nazcan en el extranjero, hijos/as o nietos/as de mexicanos/as nacidos/as en territorio nacional. Todas las personas que no cumplan con estos requisitos son consideradas extranjeras. Una persona extranjera puede iniciar un trámite para naturalizarse como mexicana siempre que acredite una residencia en el país de al menos cinco años, previos a su solicitud.

Las personas extranjeras migrantes, sean o no indocumentadas, también tienen derechos reconocidos en México.

Algunos de estos derechos son:

Derecho a la libertad de tránsito. Toda persona extranjera tiene derecho a circular libremente por el territorio mexicano, a menos de que incumpla o viole una ley.

Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso. En México a todas las personas, sin importar su origen étnico, nacional o situación migratoria, se les debe garantizar que cualquier proceso administrativo o judicial en los que se vean involucradas esté apegado a derecho y a los lineamientos constitucionales e internacionales.

Derecho a la asistencia consular. Cualquier autoridad del Estado mexicano que detenga a una persona extranjera tiene la obligación de informarle sobre su derecho a contactar con la autoridad consular de su país de origen y de facilitar tal comunicación, así como permitirle recibir la visita del personal consular.

Derecho a la no discriminación. Se prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Ese derecho incluye a todas las personas migrantes que se encuentren en México, sin importar su condición migratoria.

Derecho a solicitar asilo. En México toda persona extranjera en caso de persecución por motivos de orden político tiene derecho a solicitar asilo.

Derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado. Toda persona extranjera con fundados temores de persecución por motivos de “raza”, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social y opiniones políticas, o que haya huido de su país porque su vida, seguridad o libertad han sido amenazadas por violencia generalizada, agresión extranjera, conflictos internos, violación masiva de los derechos humanos y otras circunstancias que hayan perturbado gravemente el orden público, tiene derecho a solicitar la protección internacional de México.

Derecho a la protección de la unidad familiar. Toda persona en situación de migración, tiene derecho a que se preserve y garantice su unidad y/o reunión familiar, especialmente cuando se trata de niñas, niños y adolescentes.

Derecho a la dignidad humana. La condición de migrante no le resta valía a ningún ser humano, por tanto, nadie (ni autoridades ni particulares) tiene derecho a dar un trato diferenciado y excluyente a este grupo de población. Su paso y estadía por México no debería significar un riesgo latente de abuso, de menoscabo de sus derechos humanos, ni probables afectaciones a su integridad, patrimonio y libertad.

Derecho a no ser criminalizado. El ingreso no formal al país de población migrante no es motivo para criminalizar su actuar y tratarla como tal. Ser una persona migrante no implica ser delincuente.

Derecho a un alojamiento digno. Las personas migrantes deben recibir en el lugar en que se encuentren alojadas un trato acorde a su dignidad como personas. Las instalaciones migratorias deben cubrir estas exigencias y las autoridades deben dispensar un trato adecuado y respetuoso de sus derechos humanos.

Derecho a un intérprete o traductor/a. Las autoridades migratorias tienen la obligación de proporcionar un intérprete o traductor/a, en caso de que las personas migrantes no hablen o entiendan el idioma español.

Fuente: CNDH (2019).

La xenofobia y la idea de amenaza

Ya hemos visto cómo una sociedad puede concebir a las personas extranjeras de distintas formas, provocando mayor o menor extrañeza, rechazo o discriminación hacia ellas. Sin embargo, en todos los casos de xenofobia, un factor siempre presente que

le ha dado fuerza y poder a este miedo es el sentimiento de que el *otro* extranjero representa un peligro o una amenaza para el país. Esta percepción de riesgo o amenaza puede ir en dos sentidos, pero siempre considerando a la sociedad que les recibe como la parte afectada. El primer sentido es que una parte de la sociedad nacional se percibe como amenazada por las personas migrantes, a quienes ve como esencialmente pobres o desposeídas, creyendo que pueden generar una crisis social o económica al desbordar las capacidades del Estado que les recibe o al “aprovecharse” de éste. El otro sentido parte de la percepción de la persona migrante como poderosa, sobre todo económicamente, o con cualificaciones profesionales superiores, pero que, igual se cree, que puede afectar negativamente a la sociedad que lo recibe debido a que tiene los recursos para acaparar la economía o influir en la cultura y la política a su favor.

En nuestro país algunas ideas comunes asociadas al primer sentido de la amenaza, que seguramente has oído en los medios de comunicación o en pláticas cotidianas, son, por ejemplo, que las personas centroamericanas cuando se establecen en México pueden quitarnos nuestros empleos o incrementar la delincuencia. Un ejemplo asociado al segundo sentido de amenaza pueden ser los argumentos en contra de las y los canadienses adultos mayores que llegan a establecerse a México porque para ellos la vida es más barata, pero que se cree que van a acaparar la oferta de vivienda, las oportunidades de negocios o tratar de imponer su estilo de vida en nuestra sociedad. Además de las personas singulares, la presencia de las y los canadienses también puede ser vista como amenaza por las políticas de las corporaciones de ese país involucradas en megaproyectos mineros que han tenido fuertes afectaciones ambientales en México.

En todos estos ejemplos está presente la idea de que las y los extranjeros son una amenaza, y que su presencia puede producir o agravar una crisis social. Esto no se debe a la particularidad de cada persona extranjera que entra en contacto con nuestra sociedad, sino a los estereotipos y prejuicios construidos en torno a ellas y ellos como colectivo nacional. Estas ideas comunes, fundadas en la representación de lo extranjero como peligroso o amenazante, están presentes tanto en el gobierno de un

Estado —y por lo tanto se expresan en sus instituciones y políticas— como entre la gente común y corriente en la sociedad —que las expresa en sus discursos y acciones cotidianas. Como veremos más adelante, la xenofobia está presente en ideas, discursos, prácticas y políticas y se ejerce desde varios ámbitos y niveles, generando una sensación de crisis y discriminando a las y los extranjeros con base en estas percepciones y mitos.

Propaganda antinmigrante



Imagen 2. Propaganda antinmigrante en las calles de Santiago de Chile en 2017.

Pablo Yankelevich (2018), experto en este tema, usa una frase que explica lo anterior de forma muy clara y contundente. Él se pregunta si serán las personas extranjeras las que producen las crisis o si, al contrario, son las crisis las que producen a las personas extranjeras. ¿Qué significa esto? Simplemente que cuando hay una crisis o una sensación de crisis en un país (puede ser por diferentes motivos, desde económicos hasta sociales) es muy fácil culpar a las y los extranjeros que llegan a nuestras puertas o residen entre nosotros; como se dice coloquialmente: usarlos como “chivos expiatorios” y echarles la culpa a ellos en vez de entender y atender los verdaderos motivos de la crisis en cuestión.

Sumando a esto, Leticia Calderón Chelius (2018) nos explica que el mundo capitalista y globalizado en el que vivimos hoy genera muchas injusticias y despojos para ciertos pueblos y naciones, beneficiando a unos pocos. En este sistema, grandes colectivos de personas se ven forzadas a migrar y desplazarse, cruzando fronteras cerradas y arriesgando con ello su integridad. La crisis que pueda atravesar un país no suele estar generada por las y los migrantes que arriban a éste en busca de una vida digna, más segura o mejores oportunidades, sino que es consecuencia del sistema económico global. Sin embargo, es más conveniente identificar a las personas migrantes como “extranjeros peligrosos” y responsabilizarlos de la crisis y exculparnos de nuestra responsabilidad en la misma.

Algunos de los países del mundo que más reciben inmigrantes llegan a tener entre 10 y 20% de sus residentes nacidos en otros países. Estados Unidos, por ejemplo, tiene 14.3% de inmigrantes respecto al total de su población; 20.7% en Canadá y 11.6% en Francia. En México ocurre algo particular, nunca, en toda nuestra historia independiente, la población migrante que reside en el país ha superado el 1% de la población total (Martínez Assad, 2009). Esto muestra que la percepción que prevalece en México de que hay una invasión de personas extranjeras o personas migrantes es completamente errónea. La percepción de amenaza que en este país han despertado algunos grupos de personas migrantes no está fundada en la realidad o en la historia.

Esta proporción tan baja es en gran parte resultado de nuestra xenofobia a lo largo de la historia. En México es común la idea de que somos un país de “puertas abiertas” para las personas extranjeras, y nos enorgullecemos de haber recibido generosamente al exilio español entre 1939 y 1942 y al refugio guatemalteco en 1982. Sin embargo, México es un país que ha prohibido el ingreso a muchos grupos étnicos y nacionales y que, hasta la fecha, excluye y discrimina a miles de personas migrantes que transitan por nuestro territorio para llegar a Estados Unidos.

¿Sabías que?

La xenofobia hacia las personas inmigrantes ha sido muy fuerte en México a lo largo de su historia y solemos desconocer que ésta ha estado respaldada por nuestras leyes e instituciones. En México, los instrumentos legales que han regulado la inmigración a lo largo de los últimos cien años recorrieron una primera y muy larga fase marcada por leyes llamadas de población.

A partir de los años veinte del siglo pasado, el Departamento de Población de la Secretaría de Gobernación empezó a expedir, como directivas a seguir, “circulares confidenciales” en materia migratoria, que llegaban a los consulados mexicanos en el exterior, los cruces fronterizos, las capitánías de puerto y los aeropuertos. Estas circulares prohibían la inmigración de determinados grupos étnicos y nacionales: los chinos en 1921; los indios en 1923; “las poblaciones negras” en 1924; los gitanos en 1926; las “poblaciones de origen árabe” (sirios, libaneses, armenios, palestinos, árabes y turcos) en 1927, lo que también limitaría a la inmigración judía de origen árabe (Siria y Líbano) y sefardí (países de Medio Oriente, Turquía y Grecia) (Gleizer, 2010: 1210).

Si bien el presidente Calles (1924-1928) declaró que ampliaría la política de apertura a “toda inmigración de hombres de buena voluntad” (Gleizer, 2010: 1208), también consideró necesario dejar fuera a aquellas personas que podían “amenazar nuestras costumbres” o “resultar inadaptables al medio” mestizo mexicano (González y González, en Gleizer, 2010: 1208).³ La Ley de Población de 1926, en su exposición de motivos, señalaba que era necesario poder “seleccionar a los inmigrantes”, separando a los “deseables” de los “indeseables”

³ Ver cuadernillo 4 de esta serie *El mito del mestizaje en México*.

para evitar el “peligro de degeneración física para nuestra raza” (Schwarz, 2017: 59-60). “La ‘deseabilidad’ se comenzó a utilizar como sinónimo de ‘asimilabilidad’ a la mezcla ‘robusta’ mestiza mexicana, producto de la miscegenación [mezcla] entre indígenas y españoles” (Gleizer 2010: 1209). Las subsiguientes leyes mantuvieron explícita la idea de restricción racial.

La crisis de 1929 tuvo fuertes consecuencias en la exacerbación del nacionalismo xenófobo mexicano. En 1930 fue promulgada una nueva Ley de Población, de espíritu racializado y racista; y entre 1932 y 1934, la “política poblacional” fue aún más restrictiva, como lo demuestran las circulares confidenciales en materia migratoria de esos dos años.

La *Circular 250 de octubre 1933* prohibió el ingreso de las “razas negra, amarilla, malaya, hindú”; también el del pueblo gitano, “por sus malas costumbres”. Asimismo, debido a “la clase de actividades a las que se dedican”, restringió la entrada al país de personas polacas, lituanas, checoslovacas, sirio-libanesas, palestinas, árabes y turcas. Y, finalmente, en aras de proteger a ciertas personas profesionistas mexicanas, prohibió el ingreso de profesionales de la medicina y la enseñanza (Yankelevich, 2011–2012: 63). La *Circular 157 de abril 1934* profundizó esas prohibiciones: a) Para “las razas africanas, australianas, amarillas, indostanas y malayas”, que no eran consideradas étnico-racialmente asimilables a México; b) a “letones, palestinos, armenios árabes, turcos, búlgaros, rumanos, persas, yugoslavos y griegos” —que fueron añadidos a los mencionados en la circular 250 como indeseables— porque se dedicaban al comercio ambulante, lo que podía poner en riesgo el trabajo de muchas personas mexicanas; c) A personas albanesas, afganas, abisinias, argelinas, egipcias y marroquíes, porque esos pueblos estaban formados por personas “cuya mezcla de sangre, índice de cultura, hábitos, costumbres, etc., los hace ser seres

exóticos para nuestra psicología”, y d) A las personas judías, más “indeseables” que ningún otro pueblo e independientemente de su nacionalidad, por “sus características psicológicas y morales” y por “la clase de actividades a las que se dedican”. Esta circular ordenaba que se le preguntara a cada solicitante cuál era “su raza”, “su subraza” y su religión (Gleizer, 2011: 238–239; Gall, 2018).

La Ley General de Población de 1936 fue, visiblemente, producto del pensamiento racial e incluso eugenésico,⁴ y decía ponerse al servicio del “mejoramiento de la ‘especie mexicana’”, proceso al que debía contribuir la asimilación de “elementos extranjeros compatibles” (Ley General de Población, 29.08.1936, en Schwarz, 2017: 59–60). Pablo Yankelevich (2011) afirma que en esta época “el prohibicionismo migratorio alcanzó uno de sus momentos cumbre”.

En 1974 se promulgó una nueva Ley General de Población, destinada a regular mejor los flujos migratorios al país. Desde diversos sectores se criticó su espíritu criminalizador; la existencia de imprecisiones que acrecentaban la discrecionalidad de las autoridades; la falta de armonización respecto de los estándares internacionales de derechos humanos y el hecho de que no respondiera a las necesidades de protección que las personas que ingresaban o transitaban por el país necesitaban, dada la frecuencia de los crímenes cometidos en su contra dentro de México. Esta ley estuvo vigente hasta 2011 en que se expidió la primera Ley de Migración, que más adelante comentaremos.

Varias disposiciones legales con tintes xenófobos se mantienen hasta hoy día para: a) *Las personas extranjeras que viven en México*; por ejemplo, el artículo 33 de la Constitución (DOF, 2014), que establece que “los extranjeros no

⁴ Véase cuadernillo 2 de esta serie *¿Qué es el racismo y cómo se manifiesta?*

podrán de ninguna manera inmiscuirse en los asuntos políticos del país”, a riesgo incluso de ser deportados, y b) Las personas naturalizadas, es decir, aquellas que teniendo una nacionalidad distinta a la mexicana solicitaron a México que se les permitiera adquirir la mexicana. Por ejemplo, la noción de “ciudadanía diferenciada”, que implica que una persona mexicana nacida en territorio nacional y una persona mexicana naturalizada no cuentan con los mismos derechos y la prohibición a estas últimas para ocupar un cargo público, servir en el ejército, o en las fuerzas de seguridad pública.

Conociendo la historia de México, debemos preguntarnos entonces si nuestras leyes y prácticas migratorias están muy lejos, o no, de algunas a las que criticamos como claramente xenófobas en otros países, por ejemplo, algunas de las políticas del Presidente Donald Trump hacia las y los migrantes en los Estados Unidos. En 2017 Trump estableció un veto antimusulmán en sus políticas de inmigración, prohibiendo la entrada de ciudadanos y ciudadanas de siete países de población mayoritariamente musulmana (Chad, Irak, Irán, Libia, Siria, Somalia y Yemen). Esta medida fue motivada por las ideas xenófobas que consideran que todos los musulmanes son terroristas y representan una amenaza para los Estados Unidos. Lamentablemente, en 2018 la Suprema Corte de Justicia de ese país aprobó esta normativa con una justificación basada en la protección de la seguridad nacional, a pesar de las múltiples denuncias que la acusaban de ser una política discriminatoria y violatoria de los derechos humanos universales, como la libertad de culto (BBC, 2018). En 2020 sigue en pie el debate y gana fuerza el proyecto para revocar el veto migratorio establecido por Trump contra personas refugiadas y ciudadanas de países de mayoría musulmana, contra el que, por suerte, se han manifestado la mayoría de las y los congresistas (ABC noticias, 2020).

Personas inmigrantes coreanas



Imagen 3. Personas inmigrantes coreanas que llegaron a México durante el porfiriato.

A finales de 2018 comenzaron a circular en los medios de comunicación noticias acerca de un flujo masivo de personas migrantes centroamericanas —principalmente de Honduras, El Salvador y Guatemala, región conocida como el “triángulo Norte” de Centroamérica— que cruzaba México rumbo a los Estados Unidos y que fue llamada la Caravana Migrante. Leticia Calderón Chelius (2019, 2019a) nos dice que aunque hay registro de que en años anteriores cruzaron México mayores cantidades de migrantes indocumentados (400 000 personas al año según algunas estimaciones), esta “caravana” llamó mucho más la atención por dos razones: en primer lugar, las personas desplazadas de Centroamérica estaban viajando juntas, a la vista de todas y todos, buscando protección en su solidaridad; así que en vez de esconderse, se mostraron unidas para evitar posibles violaciones a sus derechos humanos. En segundo lugar,

fue novedoso que la cobertura de los medios de comunicación resultó mucho más amplia, precisamente alentada por el miedo del gobierno y la ciudadanía de los Estados Unidos ante la posible llegada de miles de personas migrantes de forma inminente. En México, las personas reaccionaron de muy distintas maneras, algunas de ellas ayudaron a las y los migrantes con comida, agua, refugio y asesoría legal; otras personas se preocuparon por nuestra “incapacidad” de atender a tantas personas migrantes juntas, y otras más las rechazaron y violentaron, temiendo que en vez de cruzar la frontera norte se quedaran en México y afectaran nuestra economía o nuestra seguridad.

Manifestación antinmigrantes en Tijuana



Imagen 4. Ciudadanas y ciudadanos de Tijuana demandando que las personas migrantes centroamericanas sean deportadas.

En los medios de comunicación y las redes sociales se escuchó y leyó continuamente que México estaba en peligro ante esta caravana u otras por venir, porque supuestamente las personas migrantes venían a quitarnos nuestros empleos, limitarnos

el acceso a servicios como la salud o contribuirían a aumentar la violencia y la inseguridad. Es muy posible que hayas oído de la Caravana Migrante y de todas las reacciones de temor e incertidumbre que entre las y los mexicanos se desató, pero, en conclusión, la sensación de amenaza que pudimos sentir hacia las personas extranjeras pareció estar más influida por el manejo xenófobo de los medios de comunicación y por la agenda de Estados Unidos que por los comportamientos de estas personas o por la realidad de nuestro país.

Los datos estadísticos más recientes muestran que México es fundamentalmente un país de tránsito, es decir, que forma parte de la ruta migratoria del sur hacia el norte, principalmente hacia los Estados Unidos, y donde, rara vez, el destino final de las personas migrantes centroamericanas es nuestro país. Sin embargo, México tiene la capacidad de acoger y proteger a aquellas personas que llegan al territorio, ya sea que estén de paso o decidan quedarse.

Hay muchas experiencias positivas que contar sobre la población inmigrante que se ha establecido aquí. Estas historias no son las que más nos cuentan en la escuela, ni son estas noticias las más comunes en los medios de comunicación, pero es importante conocerlas y contarlas para contribuir a derribar mitos y estereotipos negativos sobre las personas migrantes. Recordemos, por ejemplo, las aportaciones económicas y culturales de poblaciones como la libanesa que llegó a finales del siglo XIX principalmente a la Ciudad de México, Puebla y Mérida, y que lleva ya tres generaciones establecida en este país. Las poco más de 4 000 personas libanesas que había en México en los años veinte del siglo pasado se dedicaron inicialmente al comercio y la industria textil, y pronto fueron reconocidos por ser personas muy trabajadoras, devotas, apegadas a la familia, entre otras características que se consideraban afines a la sociedad mexicana. Además, las y los libaneses nos han compartido su inmensa cultura gastronómica, que ya se encuentra inseparablemente mezclada con la mexicana: fueron quienes importaron el trompo de carne, que es el antecedente directo de los famosos tacos al pastor.

Las historias de estas primeras personas inmigrantes —libanesas, judías, rusas, ucranianas, alemanas, italianas, inglesas, francesas y chinas, entre otras— coinciden en que su llegada al país fue una experiencia muy difícil que implicó buscarse un nuevo modo de vida y sustento económico, sin comprender el idioma local y las costumbres, a veces sin familia, amistades o cualquier otro apoyo. Las personas migrantes siempre se enfrentan a múltiples vulnerabilidades asociadas a los peligros que pueden encontrar en sus trayectos, la llegada a destinos desconocidos y la pérdida de sus redes sociales; pero cuando se trata de personas refugiadas, a lo anterior se suma la marginalidad, la violencia y el miedo. Muchos de los estereotipos y prejuicios que se asocian a las personas migrantes están vinculados a estas condiciones de precariedad y vulnerabilidad que les rodean y condicionan, pero que no los definen como seres humanos en ninguna medida. Estos prejuicios invisibilizan la amistad, la solidaridad, la generosidad y la gratitud entre personas migrantes y quienes les reciben; ejemplos como los de las Patronas, mujeres que apoyan con agua y comida a las personas que viajan en el tren La Bestia; el del enorme trabajo que brindaron muchas personas inmigrantes centroamericanas a la población de Chiapas ante los desastres causados por el huracán Stan en 2015; el de la increíble escultura llamada “La Transportapueblos” que realizaron artistas mexicanos y personas inmigrantes para agradecer a la ciudad de Tapachula por su labor en la protección de estas poblaciones; entre muchos casos más, que en la vida cotidiana pasan desapercibidos.

Estructuras, políticas, actos, discursos e ideas xenófobas

En este apartado vamos a dar ejemplos de cómo la xenofobia se manifiesta en varios ámbitos (que también se pueden entender como niveles), que van desde lo más general hasta lo más particular o individual. Hay que decir que, cualquiera que sea el nivel al que nos refiramos en determinado momento, la xenofobia que opera en todos ellos

se está manifestando de forma cotidiana en las mentes, discursos, actitudes y las vidas en general, tanto de quienes la ejercen como de quienes la padecen.

Situar con claridad cada caso es importante porque ya hemos dicho que la xenofobia se manifestará de formas distintas, de acuerdo con la construcción de la identidad de cada Estado-nación, así como de su ciudadanía frente a las diversas personas extranjeras que arriban o cruzan sus fronteras. Esto también varía por el momento histórico y el contexto sociopolítico específico, si bien ya hemos dicho que lo que hay detrás en todos los casos es la construcción y difusión de la idea del *otro* extranjero como “amenaza”.

La xenofobia vista a nivel global

Existe un marco global de desigualdad en el que operan y se manifiestan las diferentes expresiones de xenofobia que podemos identificar en el mundo. Con esto nos referimos a que no todas las personas migrantes se desplazan por los territorios del mundo de la misma forma y bajo las mismas condiciones. En primer lugar, están aquellas que viajan voluntariamente por motivos de trabajo, estudios o intercambio de experiencias y que cuentan con la documentación reglamentaria (identificación de su país de origen y pasaporte) para cruzar legalmente las fronteras. Pero hay que tener en cuenta que muchas personas no deciden migrar voluntariamente. Están quienes huyen de la violencia, la inseguridad o la persecución política en sus países de origen y que piden asilo o refugio en otras naciones; están aquellas que son expulsadas de sus hogares porque no viven en una situación legalmente regular en sus países de residencia, como las deportadas; están las desplazadas o a quienes les han arrebatado sus casas porque empresas, grupos políticos adversos, grupos criminales o el propio Estado decide emprender un megaproyecto en sus territorios; están también las que emigran porque en sus países no hay oportunidades de vida digna y deben

buscar mejores opciones para ellas y sus familias en otros lugares, como sucede con la mayoría de las personas migrantes.

De entre todas estas historias y muchas más, podemos diferenciar a quienes viajan con documentos reglamentarios y quienes se desplazan sin documentos o, mal llamados, “ilegales”. Sin duda, si una persona cuenta con documentación, recursos económicos y redes sociales de apoyo, su migración será más sencilla y segura que si no cuenta con todo lo anterior. Esta cuestión no es azarosa o casual, sino que está condicionada por un marco global de desigualdad e injusticia, donde ciertos pueblos son constantemente oprimidos, obligándolos a desplazarse en las peores circunstancias. Hablamos, por ejemplo, de las miles de personas africanas que buscan refugio en Europa o los millones de personas mexicanas que han migrado a los Estados Unidos (veremos estos dos casos a detalle más adelante); u otros grupos de población latinoamericana —como la boliviana y la peruana— que buscan una vida más digna en países más prósperos como Argentina o Brasil. Sin duda existen países con mejor situación social y económica tanto en el norte como en el sur del planeta, que funcionan como polos que atraen mayores recursos y masas de personas en busca de mejores oportunidades de vida. Estos polos se configuraron geopolíticamente a lo largo de la historia y no están ausentes de procesos de colonización, de extracción de recursos naturales, explotación y exterminio de diversas poblaciones, resultando en escenarios de ventaja frente a otras regiones. Es muy frecuente que ahora muchos pueblos que fueron explotados y desposeídos lleguen a las puertas de las antiguas metrópolis, de manera no ordenada o huyendo de la violencia y donde no son bienvenidos.

Entonces, en conclusión, es necesario reconocer que no todas las personas extranjeras y migrantes experimentan de igual forma la movilidad ante los flujos globales de población y que unas transitan en condiciones de extrema vulnerabilidad, bajo las cuales es mucho más probable que se cometan violaciones a sus derechos humanos o que su integridad personal esté en riesgo, como sucede con las y los menores de edad

centroamericanos indocumentados que viajan solos por México camino a los Estados Unidos, entre muchos ejemplos.

Además, como dijimos en el primer apartado de este cuadernillo, la xenofobia varía de acuerdo con cómo construimos a las personas extranjeras que tenemos enfrente, donde todos estos factores de vulnerabilidad o privilegio entran en juego. El rechazo a las y los extranjeros en situaciones de mayor marginalidad termina siendo un factor, a nivel institucional y personal, que los vulnera aún más, limita sus oportunidades de inserción social y su acceso al pleno goce de sus derechos humanos. La xenofobia y las desigualdades se refuerzan mutuamente de formas lamentables que terminan por incrementar la violencia, la marginación, la discriminación de grupos humanos y naciones enteras.

En el marco de estas desigualdades globales es importante reconocer que cada Estado-nación establece en forma soberana sus políticas migratorias y los derechos que les garantiza a personas extranjeras e inmigrantes (documentadas e indocumentadas), aunque lo haga influido tanto por las regulaciones internacionales como por las agendas políticas de otros países y sus vecinos directos. Así, las leyes, las instituciones, las políticas públicas, los discursos y los actos cotidianos son ámbitos más concretos en los que se puede manifestar la xenofobia. Enseguida veremos ejemplos de esto en el contexto mexicano actual.

Políticas migratorias, legislación y xenofobia

Como ya lo dijimos, en el siglo xx México no tuvo propiamente una legislación ni una política abocada a la inmigración. El comportamiento de las aduanas se rigió en ciertos momentos, como durante la Segunda Guerra Mundial, por un criterio arbitrario a partir de la tensión entre un discurso de apoyo a los perseguidos políticos y circulares confidenciales que restringían, por motivos de “asimilación”, a distintos grupos nacionales el acceso al país (véase el cuadro “¿Sabías que?” en el apartado anterior).

Fue hasta 2011 que se promulgó la primera Ley de Migración. El antecedente directo fue la despenalización de la migración que se dio en 2008, a partir de la cual a las y los migrantes indocumentados se les debía dar un trato no criminalizador (Calderón Chelius, 2012: 23–24). La ley de 2011 redujo las múltiples categorías de migrantes a tres formas básicas (“visitante” para tiempos cortos; “residente temporal” para estancias no mayores a cuatro años y “residente permanente” para aquellas estancias más amplias); estableció la protección de manera irrestricta a los derechos humanos de las personas migrantes; eliminó la exigencia de estancia legal para garantizar el acceso a la educación, la salud y la procuración de justicia; brindó protección a las y los menores migrantes no acompañados, así como a las mujeres embarazadas y personas mayores (Arias Muñoz y Carmona Arellano, 2012: 12–13).

Todos estos aspectos de la nueva ley fueron positivos. Sin embargo, ésta tiene aspectos negativos. Por ejemplo, algunos de los puntos críticos de la misma ley son la subordinación del respeto a los derechos humanos a la preservación de la seguridad nacional y la soberanía, lo que perpetúa el enfoque criminalizador de la migración; el sostenimiento de un control policiaco de los flujos migratorios; la omisión de elementos de la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, suscrita por México desde 2003; la exclusión del ofrecimiento de una visa de tránsito que, *de facto*, eliminó la categoría de “migrante en tránsito” (o transmigrante) de las tres formas básicas arriba mencionadas, quedando esta población invisibilizada y vulnerable (Calderón Chelius, 2012).

Además, varios aspectos positivos de la misma ley han sido sistemáticamente no respetados por el funcionariado encargado de hacer cumplir la ley, pues en 2011 se ampliaron los tiempos de detención en las estaciones migratorias, contraviniendo los plazos establecidos por la Constitución; se efectúan revisiones migratorias en contra del derecho de libre tránsito en las zonas fronterizas y se mantiene una autorización no legalizada para que las y los agentes migratorios hagan uso del perfilamiento racial (o *racial profiling*, como se le llama en inglés) para detectar a las personas migrantes,

partiendo del peligroso supuesto de que éstas son físicamente identificables y distinguibles de las nacionales (Calderón Chelius, 2012).

Como lo plantea Luciana Gandini (2020), a partir de finales de 2018 hemos visto un endurecimiento de la política migratoria nacional. La primera caravana migrante de finales de ese año, conformada sobre todo por personas centroamericanas, se dio en medio del periodo de transición del gobierno de Enrique Peña Nieto al gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO). El discurso de campaña de AMLO en esta materia había sido el de la defensa de los derechos humanos de “nuestros hermanos centroamericanos”, hablando incluso de que habría de otorgárseles visas de trabajo. Sin embargo, en la práctica, entre fines de 2018 y agosto de 2020, la política del gobierno actual frente a personas migrantes forzadas que llegaron a México desesperadas, huyendo de condiciones extremas de carácter socioeconómico, político y de violencia, ha sido muy errática. Es decir, se aplicaron hacia estas personas medidas de carácter jurídico o administrativo muy distintas e, incluso, contrapuestas entre sí.

En concreto, ante la primera caravana que llegó en tiempos de transición, la reacción gubernamental fue un discurso de criminalización alimentado tanto por México como por el gobierno de Trump, la represión en el puente de cruce y la creación de nuevos centros de detención con malas condiciones para las personas ahí detenidas. Cuando llegó la segunda caravana en diciembre de 2018, con el gobierno de AMLO ya en funciones, se les recibió con amabilidad, en compañía de organizaciones internacionales de apoyo a las personas migrantes y, de acuerdo con las cifras oficiales, fueron tramitadas 13 270 visas humanitarias y fueron iniciadas 2 000 solicitudes de refugio, sin revisar la pertinencia en cada caso. Ha sido muy difícil dar seguimiento a quienes obtuvieron el beneficio de estas visas humanitarias, muchas de las cuales probablemente se vencieron, convirtiendo a estas personas en indocumentadas. Ante la tercera caravana, de marzo de 2019, el gobierno declaró que se cerraba el programa de visas humanitarias en términos masivos. Esta caravana estaba formada por personas

migrantes centroamericanas y cubanas. A una parte de sus integrantes se les otorgó una “tarjeta de visitante regional”, válida por siete días y que no les permitía salir del estado de Chiapas ni trabajar.

Gandini (2020) señala que la política migratoria actual es continuación de algunas del pasado, pero que también tiene puntos de quiebre con ellas; que redundan en mayor control, criminalización y militarización de la migración. Esta política se concretó, sobre todo, a partir de mayo de 2019, cuando Trump amenazó con aumentar los aranceles que se cobran en Estados Unidos a los productos mexicanos si el gobierno de México no cerraba su frontera sur a la inmigración. Los cambios consistieron en:

1. La firma del Acuerdo de los protocolos de protección a migrantes en diciembre de 2018 y su endurecimiento a mediados de 2019. Este acuerdo ha implicado que quienes llegan a las fronteras de Estados Unidos por México y solicitan algún tipo de estatus migratorio en ese país, deben esperar en México la resolución correspondiente. En México nunca habíamos formalizado un acuerdo de este tipo.
2. La militarización del control migratorio, también inédita en México, que se encargó a la recién creada Guardia Nacional.
3. Una nueva arquitectura institucional de la gestión migratoria, que pasa el control de la migración de la Secretaría de Gobernación (Segob) a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), encargada de los vínculos y la agenda con nuestro vecino del norte.

Además, si bien no han cesado las deportaciones de Estados Unidos a México, tampoco lo han hecho las de México hacia otros países. En ambos casos, estas deportaciones se caracterizan por no seguir el debido proceso, llevarse a cabo de manera exprés y violando derechos como norma.

Luciana Gandini (2020) enfatiza que así es cómo la política migratoria actual de México genera racismo y xenofobia, tanto desde arriba —lo institucional— como desde abajo —potenciando los prejuicios y actitudes xenófobas en la población mexicana. En el caso de la segunda caravana, en diciembre de 2018, el gobierno federal resguardó a la mitad de sus integrantes —alrededor de 1 500 personas— en el deportivo de Mapastepec (Chiapas). A la otra mitad se le dejó fuera de las instalaciones del deportivo, sin techo, ni baños, ni paredes que los resguardaran. Al colocar a esas personas en esta situación, las obligó a vagar por las calles de esa localidad, lo que las convirtió en víctimas de racismo y xenofobia por parte de la población local. Ya en tiempos de la pandemia por COVID-19, el gobierno mexicano, urgido por deportar vía Guatemala a quienes estaban en las estaciones migratorias en la frontera sur de nuestro país, trasladó a las personas migrantes en autobuses hacia esa frontera. Sin embargo, Guatemala había cerrado el paso fronterizo, por lo que quedaron abandonadas a su suerte en distintas comunidades de esa zona, lo que generó reacciones de rechazo en la población de esas localidades.

Ideas y discursos sobre las personas extranjeras: estereotipos y prejuicios xenófobos

Además de la xenofobia que opera a nivel estructural e institucional, las ideas y discursos de todas las personas “comunes y corrientes” también son medios importantes para la reproducción del odio o rechazo a las personas extranjeras y a las migrantes, y pueden causar mucho daño por estar basadas en estereotipos y prejuicios infundados. Recordemos⁵ que los estereotipos son ideas (creencias o imágenes) simplificadoras,

⁵ Si quieres saber más sobre estereotipos o prejuicios, consulta el cuadernillo 2 *¿Qué es el racismo y cómo se manifiesta?*, de esta misma serie.

generalizadas, distorsionadas o exageradas sobre una persona o un grupo de personas. Estas ideas pueden ser o no negativas, pero están basadas en información que no representa la complejidad de la realidad. Por ejemplo, se suele decir que las personas de Inglaterra son puntuales o que las colombianas bailan bien, pero seguramente ni todas las y los ingleses son puntuales ni a todas las personas colombianas les gusta bailar.

Los prejuicios o, como su nombre lo dice, juicios previos, son todos los sentimientos y actitudes que se detonan basados en ideas falsas o información deficiente (algunos estereotipos) sobre una persona o grupo de personas. Es decir, si creemos que todas las y los salvadoreños son delincuentes, cuando estemos frente a una persona de este país seguramente nos comportaremos con desconfianza o miedo, excluyéndola o agredéndola. En esto radica la gravedad de reproducir ideas y discursos estereotipados o prejuiciosos sobre las y los extranjeros en nuestra vida cotidiana.

Ahora, imaginemos el alcance que tienen los medios de comunicación como la radio y la televisión, o también las redes sociales digitales. En estos medios se difunden ideas a gran escala y velocidad y, con una supuesta legitimidad informativa. Durante la cobertura mediática de la Caravana Migrante del 2018 se viralizó una entrevista realizada a una mujer hondureña que manifiesta su descontento por la comida que se les daba en los refugios. La mujer se quejó de un plato de frijoles molidos por ser el único alimento que habían recibido en el albergue. A partir de entonces esta mujer comenzó a ser llamada “Lady frijoles”. Su comentario desató una serie de reacciones de enojo, rechazo, burla y desprecio. Muchas y muchos mexicanos consideraron que era una persona “malagradecida” y “grosera”. El debate se orientó a defender los frijoles como parte de la identidad nacional y no a la necesidad de visibilizar las condiciones precarias en las que se encontraban las personas migrantes, como ella, en los refugios mexicanos. Esta reacción xenófoba terminó lesionando no sólo a esta mujer, sino también —por generalización—, a todas y todos los hondureños y demás personas migrantes, pues se magnificó el discurso que las y los representa como aprovechados, malagradecidos y problemáticos.

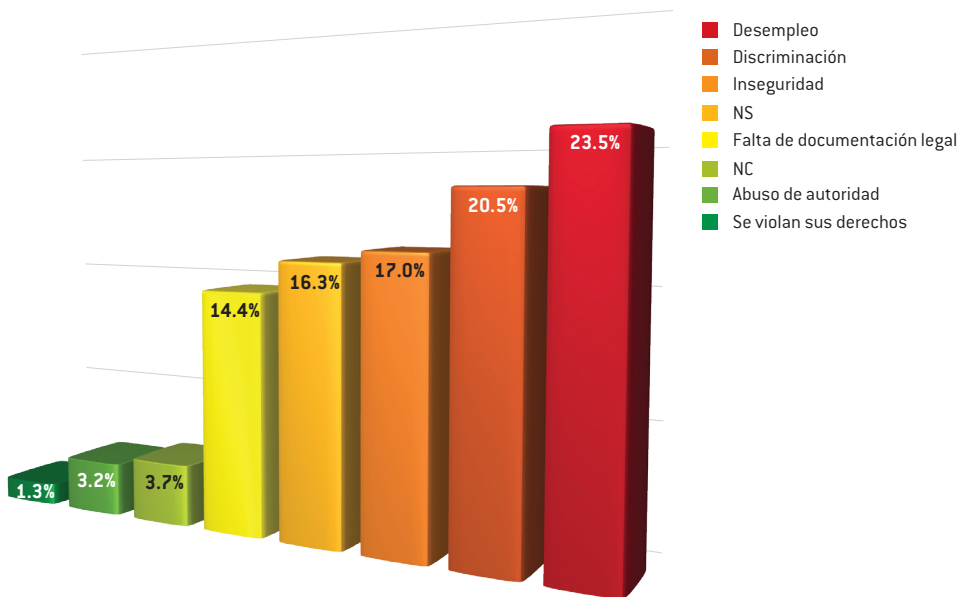
Es crucial que nos cuestionemos continuamente estas ideas y discursos que circulan en los medios y en nuestros entornos cotidianos, porque pueden y suelen estar plagados de estereotipos y prejuicios xenófobos (además de racistas y clasistas), que sólo crean nociones falsas y alimentan comportamientos violentos hacia las personas extranjeras.

Actos cotidianos: discriminación xenófoba

En la Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) realizada en 2010 por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred) se preguntó a las personas migrantes encuestadas cuál consideraban que era el principal problema que vivían en México en ese momento. La mayoría (23.5%) contestó que era el desempleo, seguido muy de cerca (20.5%) por la discriminación (véase Gráfica 1).

En esta gráfica podemos ver la gravedad del problema de la xenofobia hacia las personas migrantes en México, pues las ideas y discursos de los que hablamos antes están repercutiendo directamente en el trato diferenciado que se les da a las personas extranjeras que transitan o residen en nuestro país, limitando su acceso a servicios básicos y el goce pleno de sus derechos humanos. Los actos cotidianos como el rechazo, la exclusión o la discriminación se pueden ver como un eslabón más de una cadena que articula las diversas manifestaciones de la xenofobia que hemos visto hasta aquí—desde las desigualdades globales, las leyes y políticas injustas hasta las ideas y los discursos de las personas y los medios de comunicación—, terminando en acciones concretas que vulneran directamente a estas personas.

Gráfica 1. Principales problemas de las personas migrantes en México

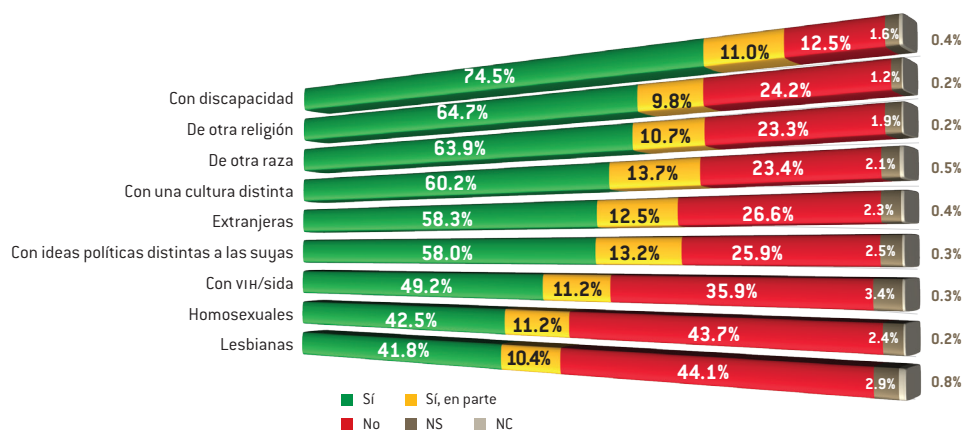


Fuente: Conapred (2011).

Para terminar, veamos este ejemplo tan contundente que proviene de la misma Enadis 2010 (véase Gráfica 2). En México 26.6% de la población no estaría dispuesta a rentarle un cuarto o vivir con una persona de origen extranjero, sumado a un 12.5% que tiene dudas al respecto. ¿Por qué será esto? ¿De verdad creemos que todas las personas extranjeras son malas? Esto no sólo habla de nuestra baja tolerancia a la diversidad y al intercambio cultural, sino de que gran parte de la población está contribuyendo a violar los derechos de las personas nacidas en otro país, con base en ideas

falsas, reduccionistas o generalizadas acerca de ellas. ¿Nos gustaría que nos hicieran lo mismo cuando viajemos a otro lugar? ¿Nos ponemos a pensar qué pasa con las y los compatriotas mexicanos que migran a los Estados Unidos? ¿Cómo hacer una nueva vida en un nuevo país si no te permiten ni siquiera rentar un cuarto? Como este tipo de actos aparentemente simples, existen muchos más que pueden terminar por incrementar la desigualdad y la injusticia en la que viven millones de personas migrantes y extranjeras en el mundo. Igualmente, podemos contribuir con pequeñas acciones a brindar una vida digna para todas las personas que migran. No olvidemos hacernos estas preguntas antes de actuar con base en estereotipos y prejuicios.

Gráfica 2. Disposición de las y los mexicanos a vivir con personas extranjeras



Fuente: Conapred (2011).

Manifestaciones de xenofobia en el mundo

En este apartado veremos dos ejemplos de manifestaciones de xenofobia en el mundo: el de la crisis migratoria o crisis de refugiados en Europa en 2015 y el de las personas migrantes mexicanas en los Estados Unidos. Para ambos casos es importante tener presente lo visto anteriormente sobre cómo la xenofobia opera de manera articulada en distintos ámbitos o niveles, desde lo estructural hasta las prácticas individuales.

La crisis de refugiados en el Mediterráneo

En el año 2015 los medios de comunicación del mundo comenzaron a difundir desgarradoras imágenes de cientos de miles de personas migrantes africanas y de Medio Oriente, que atiborraban las fronteras de países europeos; hacinadas en pequeños barcos y lanchas precarias, que muchas veces naufragaban, poniendo en peligro de muerte a sus tripulantes: familias, hombres, mujeres, niñas, niños y personas mayores. De hecho, según ACNUR, a finales de 2015 más de 911 000 personas refugiadas e inmigrantes habían llegado a las costas europeas y unas 3 550 personas habían perdido la vida durante el viaje. Aunque desde 2014 había repuntado la huida masiva de personas africanas (principalmente del norte y centro del continente) y de Medio Oriente (sobre todo Irak, Siria y Afganistán) debida a las situaciones de vulnerabilidad, violencia y violación sistemática de derechos humanos que viven en sus países, fue hasta 2015 que Europa comenzó a hablar de la mayor crisis humanitaria que sucedía en sus territorios desde la Segunda Guerra Mundial (Spindler, 2015).

Históricamente han existido cuatro rutas principales de flujo migratorio entre África, Medio Oriente y Europa: la primera, llamada del *Mediterráneo occidental*, se establece entre Gibraltar y la ciudad autónoma española de Ceuta en la Península Tingitana que limita con Marruecos y Argelia; la del *Mediterráneo central*, que

es la ruta más usada por migrantes del África subsahariana y África del norte, cruzando por Libia hacia Italia; la ruta del *Mediterráneo oriental*, una red de trayectos usados por migrantes de Medio Oriente para cruzar de Turquía hacia Italia y Grecia y, por último, la ruta de África oriental, que cruza parte de Egipto para llegar a Italia y Grecia (véase Imagen 5).

Rutas migratorias entre África y Medio Oriente

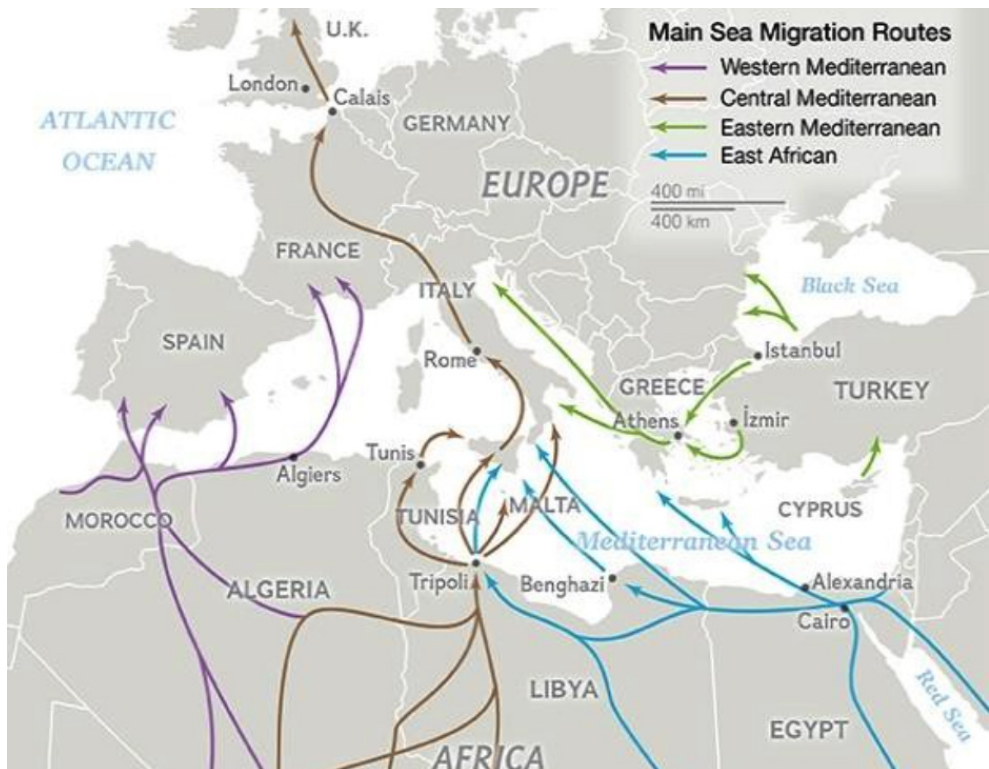


Imagen 5. Este mapa señala las cuatro principales rutas migratorias por mar entre África y Medio Oriente hacia Europa; se presentan éstas en el mismo orden de la simbología: la del Mediterráneo occidental, el Mediterráneo central, el Mediterráneo oriental y la de África oriental. Fuente: Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC) (2019).

A partir de 2015, las rutas del Mediterráneo central y oriental fueron las más transitadas. La primera estuvo caracterizada por el flujo de inmigrantes de países africanos como Eritrea, Nigeria y Somalia, países arrasados por años de disputas por los recursos naturales, el extractivismo, la crisis ambiental y el cambio climático. Todo esto obligó a su población, pobre y desprovista de recursos, a desplazarse en busca de medios de subsistencia básicos. La primavera árabe de 2011 —que provocó la caída de diversos regímenes en la región, como el del dictador Muamar el Gadafi que gobernó Libia durante 42 años— también fue un factor que incrementó la presión migratoria por esta ruta, considerada la más peligrosa por la distancia marítima a franquear. Por su parte, la ruta de África oriental fue la más transitada por miles de personas refugiadas que en esos años huían de la guerra de Siria; muchas veces familias enteras de muy diversos estratos socioeconómicos y profesionales que, simplemente, no podían vivir en un país devastado por la violencia. Como podemos ver, debido a las situaciones de las que escapaban estas personas, la llamada crisis del Mediterráneo es fundamentalmente una crisis de personas refugiadas y no de personas que han migrado voluntariamente en busca de mejores oportunidades de vida. En ambos trayectos descritos, el tráfico de personas, la inseguridad de los botes y las condiciones de los viajes pusieron en mayor riesgo de vulnerabilidad a quienes, de por sí, salían de sus países escapando de situaciones de vida o muerte.

La reacción política de la Unión Europea ante los miles de solicitudes de asilo y refugio de estas personas estuvo centrada en crear controles migratorios más rígidos en los países asiáticos y africanos para impedir su llegada a Europa, argumentando incapacidad —administrativa, económica y social— para recibir estos grandes flujos de personas inmigrantes que repentinamente y de forma masiva pedían auxilio. Fronteras marítimas y terrestres se cerraron, se instalaron “campos de refugiados”, mientras que las solicitudes de refugio y asilo se procesaban lentamente, dejando a la vista del mundo que la Unión Europea tenía la clara prioridad de unificarse sólo

para la libre circulación de capitales financieros, mercancías y fuerza de trabajo, pero definitivamente no para la garantía de derechos y el flujo de personas “no deseadas”.

En los ámbitos ideológico y discursivo, la xenofobia fue patente en las formas en que muchos partidos políticos de derecha y extrema derecha aprovecharon la situación para justificar medidas de reducción y focalización de recursos económicos, de reducción de derechos y exclusión social, con la clásica estrategia de construcción del *otro* migrante como amenaza a la estabilidad económica y social. Los discursos xenófobos de muchos gobiernos encontraron cobijo en la crisis migratoria para señalar a las personas inmigrantes como las culpables de todos los males, cuando desde 2008 ya había una crisis económica y un descontento social en la Unión Europea, en particular de España, Italia, Grecia y Portugal, que habían resentido más aquella crisis y que ahora funcionaban como los principales filtros a la migración.

La reacción del resto de los países europeos fue variada. En países como Hungría y Francia hubo claros repuntes de agrupaciones sociales y políticas de la extrema derecha, racistas, supremacistas, antimusulmanas y antimigrantes que no se habían visibilizado en tal magnitud desde la Segunda Guerra Mundial. Por supuesto, también surgieron colectivos y organizaciones de defensa de los derechos de las personas refugiadas y migrantes, de rescate de personas en altamar, búsqueda de desaparecidas y de apoyo social desde múltiples aristas.

La xenofobia que presenciamos en aquel momento también se explica como una crisis de la identidad europea ante la repentina visibilización de un *otro* extraeuropeo. Pensemos que durante toda la Guerra Fría, desde los años 50 (precisamente después de la Segunda Guerra Mundial) y hasta 1989, Europa tuvo como su principal enemigo al bloque comunista-soviético ruso, disputa que se manifestó en la icónica división de Alemania en Alemania Occidental y Oriental. Este conflicto finalizó con la victoria del modelo económico capitalista y el desplome del modelo soviético. Sin embargo, el modelo triunfante se comenzó a resquebrajar en el 2008 —que es una de las causas directas de la crisis del Mediterráneo—, obligando a la llegada de todas

y todos estos “nuevos” extranjeros —muy diferentes a sus viejos “enemigos”— que traían consigo culturas de lo más diversas y extrañas, lo cual, las colocaba en situaciones mucho más graves de vulnerabilidad. Estas personas extranjeras cuestionan radicalmente el aparente éxito del modelo neoliberal que se había impuesto y en el que había confiado la ciudadanía de la Unión Europea, mostrándose mucho más frágil ante las inestabilidades globales de lo que nunca se había creído.

El corredor migratorio más grande del mundo: la frontera México-Estados Unidos

La frontera entre México y los Estados Unidos es el corredor migratorio más grande del mundo, un largo territorio fronterizo en el que se pueden encontrar desde grandes ciudades hasta hostiles ríos y desiertos. El conjunto de personas que —en busca de mejores oportunidades laborales y de vida, escapando de la violencia derivada de la guerra contra el narcotráfico y en busca del “sueño americano”— han tenido que salir o han sido expulsadas de México es el segundo más grande del mundo, sólo antecedido por la población que ha emigrado de la India. Para ejemplificar, hasta 2017, 13 millones de personas mexicanas habían emigrado, frente a 15.6 millones de personas indias. Visto en proporción, esto representa el 10.46% de la población total de México, pero tan sólo el 1.16% de la población de la India. Estos números dan cuenta del peso y presencia de la población mexicana en el exterior (Segob, 2020).

La mayoría de las y los connacionales en el extranjero, reside en los Estados Unidos. Veamos algunos datos acerca de las personas inmigrantes en este país. En 2018 vivían en Estados Unidos 44.8 millones de personas inmigrantes, que representaban el 13.7% de la población nacional. Es muy curioso notar que el origen de la inmigración estadounidense ha cambiado radicalmente: en los años sesenta del

siglo xx, el 84% de la población nacida en otro país que residía en los Estados Unidos provenía de Europa y Canadá, y sólo el 6% era originaria de México y un 3% de otros países de América Latina. En 2018, la población nacida en otro país que vivía en Estados Unidos provenía en un 28% de Asia, un 25% de diversos países de Latinoamérica, un 25% exclusivamente de México, un 13% de países europeos y Canadá y un 9% de otros lugares (Pew Research Center, 2020).

Del total de la población inmigrante en 2017, un cuarto correspondía a personas migrantes indocumentadas, mientras que la gran mayoría ingresó a los Estados Unidos de manera legal. Las personas migrantes indocumentadas que llegan desde México son un poco menos de la mitad de toda la población migrante indocumentada en dicho país. Sin embargo, las y los mexicanos sin papeles autorizados que residen en los Estados Unidos, han disminuido, al pasar de 6.9 millones en 2007 a 4.9 millones en 2017 (Pew Research Center, 2020).

Por otra parte, el porcentaje de personas extranjeras que México ha registrado de forma legal entre 1910 hasta la actualidad nunca ha sido mayor al 1% de la población nacional. En 2010 este porcentaje fue de 1%, lo que significó que, de los 118 millones de habitantes, solamente 1 118 000 eran personas extranjeras y, de ellas, aproximadamente tres de cada cuatro (73.5%) provenían de Estados Unidos (Segob, 2020).

Para comprender el flujo migratorio entre México y los Estados Unidos es necesario recordar que, en 1848, más de la mitad de México (California, Nuevo México, Texas y partes de Utah, Nevada y Colorado) fue anexada a los Estados Unidos. Aunque el 25% de la población que habitaba esos territorios regresó al nuevo territorio mexicano, fue en ese momento que se comenzó a establecer y consolidar las relaciones entre mexicanas y mexicanos a través de la frontera, lo que dinamizaría la migración desde entonces.

Entre finales del siglo xix y los años sesenta del siglo xx, por parte de Estados Unidos se aplicaron políticas para reclutar en su país a trabajadoras y trabajadores mexicanos temporales. Posterior a la Gran Depresión y a la Segunda Guerra Mun-

dial, llegaron a consolidarse importantes programas como el Contrato Bracero, precisamente, debido a la escasez de trabajadores estadounidenses norteamericanos en el sector agrícola e industrial, ya que éstos estaban ocupados en el conflicto bélico. Para entonces, no se podía hablar de una emigración masiva de mexicanas y mexicanos. Sin embargo, estos programas tuvieron la consecuencia inesperada de aumentar el cruce de personas mexicanas indocumentadas, propiciado por los empresarios agrícolas estadounidenses que no querían establecer relaciones legales contractuales con las personas empleadas. Esta situación generó desconfianza por parte del gobierno de los Estados Unidos, que llevó a cabo varias operaciones policiales, hasta que en 1964 finalizó el programa Bracero (Verduzco, 1995). Sin embargo, los flujos migratorios laborales de aquella época establecieron la base de los mecanismos y de la cultura de migración de ciertas regiones de México hacia los Estados Unidos, pues fueron más de 50 años y al menos dos generaciones de trabajadoras/es rurales mexicanos quienes habían encontrado y normalizado su forma de vida cruzando la frontera, en ocasiones, más de una vez al año.

Ya en los años setenta la cantidad de personas procedentes de México en Estados Unidos había crecido de 0.48 a 1.2 millones. En la década de los ochenta la situación de estas personas migrantes comenzó a generar inquietud en los Estados Unidos llevándolos a tomar nuevas medidas de política migratoria, cuyo principal objetivo fue legalizar (regularizar su *status* migratorio) a la población extranjera indocumentada, sancionar a las y los empleadores que contrataran personas migrantes indocumentadas y aumentar el presupuesto de las patrullas fronterizas para impedir el acceso de nuevas migraciones indocumentadas al país. Aun así, los flujos migratorios aumentaron. Entre los setenta y los noventa del siglo xx, la población nacida en México, pero radicada en los Estados Unidos, creció a más del doble y llegó a ser de 4.3 millones (Verduzco, 1995). Finalmente, las crisis económicas de México en los años ochenta y noventa terminaron por consolidar los patrones de migración masivos y continuos que conocemos hasta la fecha, al punto que, en 2019 las remesas enviadas de parte

de las y los compatriotas residentes en Estados Unidos fueron la mayor fuente de ingresos en dólares al país, incluso mayores que el petróleo o el turismo.

En el año 2000, el censo estadounidense calculó que había 9.3 millones de mexicanas y mexicanos en su país. Aunque el ataque terrorista a las Torres Gemelas en 2001 y la recesión económica de aquel país desde 2008 dieron pie a un aumento en la rigidez de la implementación de una serie de políticas de regulación de la inmigración, la cantidad de personas mexicanas en Estados Unidos siguió creciendo, si bien lo hizo a mucho menor ritmo que en la década anterior (Gaspar, 2012).

Este panorama no es sencillo para ninguno de los dos países. Por este enorme corredor migratorio del que hablamos no sólo cruzan personas documentadas e indocumentadas, sino también drogas, armas, tráfico de personas, entre otros, por lo que está cada vez más controlado por organizaciones criminales que defienden los intereses de su negocio por sobre la seguridad e integridad de las y los migrantes, sin importar si son o no sus compatriotas. A su vez, tanto México como Estados Unidos han mostrado incapacidad y desinterés por proteger los derechos humanos de las personas migrantes, poniéndolas en situaciones de alta vulnerabilidad. El gobierno de Barack Obama (2009-2017) ha sido el que más personas inmigrantes mexicanas y centroamericanas ha deportado en la historia de ese país. Él inició la construcción de campos de detención para personas migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo latinoamericanas, en esos campos se separaba a las familias durante largos periodos de tiempo, en espera de su regularización o deportación. Sin embargo, también implementó importantes políticas de regularización, sobre todo para los niños, niñas y jóvenes nacidos en territorio estadounidense.

Aunque las relaciones migratorias entre México y Estados Unidos han sido tensas desde hace varias décadas, nunca se había visto un discurso xenófobo oficial como el que el presidente Donald Trump ha sostenido desde su campaña presidencial en 2015. Su victoria electoral en 2016 estuvo sustentada en su postura antimigración —principalmente en contra de las personas mexicanas y centroamericanas— y la pro-

puesta de construir un gran e infranqueable muro a través de toda la frontera sur. Su propuesta hizo eco del descontento social de amplias capas del país que enfrentaban un incremento en la pobreza, desempleo, marginación y problemas de salud pública (como las adicciones) que han sido caldo de cultivo para actitudes y actos xenófobos. Tanto fue así que su lema de campaña fue “Hacer a Estados Unidos grande de nuevo”.

Frontera México-Estados Unidos



Imagen 6. Migrantes mexicanos en la frontera de Tijuana con los Estados Unidos.

En un polémico discurso de campaña, Trump declaró que “cuando México envía su gente, no envían a los mejores [...] traen drogas, crimen, son violadores y supongo que algunos son buenas personas”. Este tipo de declaraciones, legitimadas por venir de una figura de autoridad como es la del presidente de los Estados Unidos, han dado pie a que la ciudadanía de este país destape y exprese públicamente toda una serie de discursos y actos xenófobos hacia las personas inmigrantes y ciudadanas originarias de México, pero también de Centro y Sudamérica. Como ya hemos dicho en el apartado anterior, los prejuicios xenófobos que originan este tipo de discursos sustentan

actitudes de rechazo, exclusión y violencia que atentan contra los derechos de las personas migrantes, así como contra las personas de origen mexicano que ya cuentan con ciudadanía en los Estados Unidos.

Por ejemplo, con base en estas ideas, Trump echó atrás grandes avances en las políticas de regularización de las y los jóvenes mexicanos nacidos en Estados Unidos (llamados *dreamers* o “soñadores” en la época de Obama y *anchor babies* o “bebés ancla” en la administración de Trump), deportando a cientos de ellos a México, a pesar de no haber cometido ningún crimen al nacer en los Estados Unidos, aunque sus padres hayan sido personas migrantes indocumentadas. En junio de 2020, el Tribunal Supremo de Estados Unidos tomó la decisión de evitar la suspensión del programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), lo que representó un alivio momentáneo para alrededor de 800 000 jóvenes “soñadores” (la mayoría de origen mexicano) (Navarro, 2020). La batalla por los derechos de estos niños, niñas, adolescentes y jóvenes aún está en juego en las elecciones presidenciales de 2020. Sin embargo, el hecho a destacar aquí es que, una vez más, la xenofobia de Trump se expresa en políticas que le echan la culpa de los problemas actuales de los Estados Unidos a las y los inmigrantes, antes que responder por las agudas problemáticas económicas y sociales que vive este país, donde la comunidad mexicana ha hecho grandes aportaciones económicas y culturales a esta nación desde hace más de un siglo.

Manifestaciones de la xenofobia en México

Aunque los mexicanos y mexicanas hayamos sido víctimas de la xenofobia en carne propia, también tenemos nuestra propia historia xenófoba hacia otras comunidades que han llegado a establecerse o que transitan por nuestro país. Además, en México tenemos la idea de que hemos sido un país de “puertas abiertas” para recibir a las y

los extranjeros de todo el mundo, especialmente consolidada con eventos como la recepción de aproximadamente 20 000 españoles exiliados durante la Guerra Civil de su país entre 1936 y 1939 o la solidaridad mostrada con la bienvenida a cientos de familias indígenas guatemaltecas refugiadas que huían del conflicto armado de aquel país durante las décadas de los ochenta y noventa, así como el refugio y asilo de personas sudamericanas que huyeron de las dictaduras de la región en los años setenta y ochenta.

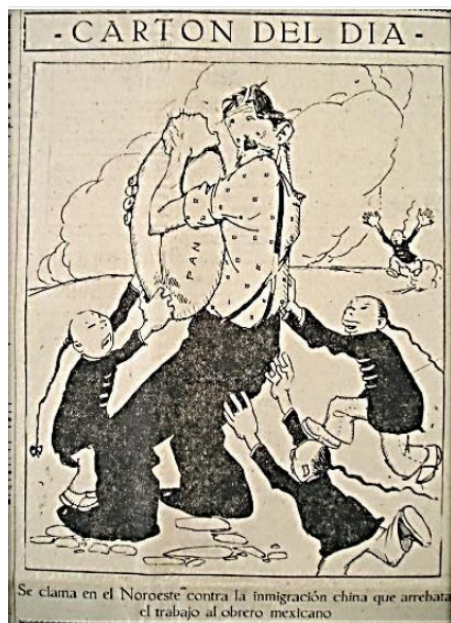
Pero la verdad es que México no ha sido igualmente generoso con todas las personas extranjeras. Entre los años treinta y cincuenta del siglo xx, el gobierno mexicano impuso estrictas medidas contra la inmigración de varias poblaciones de países africanos, asiáticos, de Europa oriental y de Medio Oriente, así como de grupos étnicos específicos como los judíos. Esta xenofobia mexicana es muy particular, en tanto que sus criterios para definir qué poblaciones son deseables o asimilables a la convivencia con la sociedad mexicana tienen una gran dosis de racismo: poblaciones europeas como la española e indígenas como algunas guatemaltecas se consideran “deseables” y asimilables al modelo de mestizaje mexicano,⁶ pero el Estado ha rechazado a otras culturas diferentes a la nuestra y ha tratado de impedir su mezcla con la población nacional. En este apartado veremos tres ejemplos de xenofobia mexicana en distintos momentos históricos hasta arribar a un caso contemporáneo.

En mayo de 1911 la mitad de la comunidad china de la ciudad de Torreón, Coahuila, al norte de México, fue masacrada por el ejército revolucionario de Francisco I. Madero. Este hecho es poco conocido entre las y los mexicanos, es negado en las páginas de nuestra historia oficial e invisibilizado en la educación básica hasta la fecha. Más que un evento aislado, el *antichinismo* en México tuvo muchas manifestaciones ideológicas y discursivas que redundaron en exclusión y violencia hacia esta comunidad.

⁶ Para una mayor comprensión de este asunto véase el cuadernillo 4 *El mito del mestizaje en México*.

Ivonne Campos (Campos, Pérez Vejo y Gleizer, 2018) cuenta que las comunidades chinas se establecieron principalmente en varios estados al norte de México a finales del siglo XIX, a partir de que los Estados Unidos promulgaron el Acta de Exclusión China en 1882 que prohibió la entrada de familias que habían viajado desde este lejano país para trabajar en el campo y en la construcción de vías de ferrocarriles. Además de prohibir el ingreso, esta ley federal impedía a las personas chinas que ya residían en Estados Unidos conseguir la nacionalidad. La intención era complicarles lo más posible la vida para hacerles abandonar ese país. Al llegar a México, también se dedicaron al trabajo agrícola, así como a establecer pequeños negocios como tiendas de abarrotes o lavanderías. Sin embargo, la Revolución mexicana contribuyó a generar un clima de gran rechazo hacia estas comunidades, culpándolas de acaparar el trabajo de las y los mexicanos, enriquecerse a costa suya e incluso defender el régimen de Porfirio Díaz. Se dice que esta fue la razón que motivó la matanza en Torreón, pero incluso en otras ciudades donde la violencia no alcanzó tales niveles, las y los chinos sufrían de fuertes estigmas y estereotipos que los asociaban con personas pobres, sucias e insalubres, asiduos a drogas como el opio o la heroína, ser parte de cultos idólatras, que propagaban enfermedades y, en general, pertenecer a una “raza” débil e indeseable que no debía mezclarse con la población mexicana. Estas ideas llegaron a difundirse mediante propaganda *antichina* que circulaba en libros y manifiestos políticos de la década de los treinta, como podemos ver en las imágenes 7 y 8.

Representaciones xenófobas de la población china en México



Imágenes 7 y 8. En estos cartones se pueden ver claros ejemplos de los argumentos racistas y xenófobos presentes en la propaganda *antichina* que era difundida en México a través de periódicos, folletos y libros de amplia circulación en la década de los treinta.

Muchos de estos estereotipos persisten hasta el día de hoy en contra de la población china, como, por ejemplo, que sus restaurantes son sucios o que comen perros y ratas. En 2020, ante la contingencia sanitaria por COVID-19, los viejos estereotipos hacia esta población se actualizaron y viralizaron a nivel global, responsabilizándolas de la generación y dispersión de la enfermedad por sus supuestos “extraños” hábitos alimenticios.

Como hemos visto, lo grave de estas ideas y discursos prejuiciosos y estigmatizantes es que crean un campo fértil para el rechazo, la exclusión y vulneración de las comunidades de migrantes. En el caso mexicano se buscó expulsar de los estados del

norte del país a las poblaciones chinas, considerándolas como una amenaza económica, sanitaria, cultural y racial: el mal llamado “peligro amarillo”. Por ejemplo, en Sonora se decretaron leyes que prohibieron el matrimonio entre mexicanas y chinos, e incluso muchas familias chino-mexicanas fueron deportadas sin motivos legales a los Estados Unidos o a China durante el siglo xx, aplicando medidas anticonstitucionales que afectaron incluso a las mujeres mexicanas que eran las madres de estas familias y a sus hijas e hijos, mexicanos por nacimiento, sin reconocerles sus derechos como ciudadanas/os de este país (les quitaron su nacionalidad mexicana). Estas políticas xenófobas afectaron a cientos de personas y, a pesar de los reclamos del gobierno chino, hasta la fecha, no han sido implementadas medidas de reconocimiento, perdón o reparación⁷ hacia estas familias por parte de México.

Otro ejemplo de políticas xenófobas que han sido invisibilizadas en México fueron aquellas restricciones migratorias de los años treinta, cuarenta y cincuenta que mencionamos en el cuadro “¿Sabías qué?”, del apartado sobre *la xenofobia y la idea de amenaza* de este cuadernillo. Como dijimos antes, en esa época se emitieron circulares confidenciales, manejadas por las instituciones y los agentes migratorios, en las que se estipulaban lineamientos para limitar el acceso al país a personas de ciertas nacionalidades, orígenes y etnicidades basados en prejuicios hacia las mismas. Habiéndose ya consolidado el régimen posrevolucionario con la idea de que el mestizaje era la matriz unificadora de la nación, los criterios de quiénes eran deseables y asimilables a este modelo se volvieron muy rígidos. El caso de la población judía es muy llamativo en este contexto.

⁷ Las acciones de perdón y reparación son una serie de medidas que toma un gobierno para reconocer las acciones que en determinado momento de su historia vulneraron a un grupo poblacional (por motivos de etnia, raza, religión, género o disidencia política) e instrumentar políticas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, dependiendo de los daños sufridos. El derecho a la reparación del daño se encuentra considerado en el derecho internacional, en el sistema interamericano de derechos humanos y en la Constitución mexicana (Pinacho, 2019).

Durante los años del nazismo y de la Segunda Guerra Mundial (1933–1945) muchas personas judías huyeron de Europa para escapar de los horrores del fascismo nazi que pretendía exterminar físicamente de la faz de la tierra al pueblo judío. Ante esto, México —entre muchos otros países—, respondió negándoles el refugio. No sólo lo hizo debido a los estereotipos judeófobos, sino también, a los nuevos prejuicios antisemitas que acusaban injustamente a las personas judías de ser siempre traidoras a los países en los que vivían, de ser artífices del peligroso comunismo internacional o de ser quienes controlaban al mundo a través de su supuesta condición de dueños de las altas finanzas a nivel internacional. También les negó el refugio en apego a las leyes migratorias mexicanas racistas y xenófobas de los años treinta y cuarenta, de las que ya hablamos líneas arriba. A diferencia de la población española, que también llegó a México como refugiada de guerra y fue recibida como asilada política en las mismas décadas, las personas judías fueron tratadas como un “refugio racial” y no como un pueblo perseguido por un régimen totalitario y, por tanto, también merecedor de asilo. Algunas de estas personas que llegaron en barcos con visas de turista expedidas por algunos cónsules mexicanos en Europa fueron incluso rechazadas, obligándolas a buscar nuevos hogares en otros países de América Latina que las recibieron mucho más ampliamente, como Argentina o Uruguay.

Comunidad judía en México



Imagen 9. Miembros de la Asociación Deportiva Israelita Macabi creada en 1931 y que diez años después sería el Centro Deportivo Israelita, uno de los espacios tradicionales de la comunidad judía en México.

Así, vemos que México no ha sido siempre el país de “puertas abiertas” que muchas veces presume ser, sino que ha tenido un duro filtro para permitir y negar el acceso a poblaciones —o incluso expulsarlas como sucedió con la china—, lo que se explica por su intención de crear un nación racial y culturalmente mestiza y homogénea, posterior a la Revolución. Sin duda, las políticas migratorias de México también han estado influidas en los últimos años por los intereses internacionales, especialmente por los de nuestro vecino del norte, pero donde las viejas lógicas de la xenofobia se siguen manifestando y repitiendo en nuevos escenarios. En este cuadernillo también hemos hablado de la xenofobia hacia las personas migrantes mexicanas en los Estados Unidos, así como la xenofobia de las y los mexicanos hacia las personas migrantes centroamericanas. Parecería contradictorio e irónico que las y los mexicanos pongamos en práctica los mismos prejuicios xenófobos que se han usado en nuestra contra, ¿no? Pero la idea de amenaza y miedo hacia las y los extranjeros, que es intrínseca a la xenofobia, también funciona en la actualidad hacia las personas migrantes de Nicaragua, El Salvador y Honduras con gran efectividad.

En el tercer caso, el de la Caravana Migrante de 2018, se puede ver con claridad la articulación de la xenofobia global, las políticas, los discursos y los actos xenófobos. En primer lugar, debe quedar claro que Centroamérica es una región fuertemente afectada por la pobreza y la violencia en la actualidad, en gran medida causada por los intereses de los Estados Unidos en la zona durante la Guerra Fría, pues este país apoyó golpes militares y gobiernos de derecha en contra de los que acusó de ser enemigos comunistas en Guatemala, El Salvador, Nicaragua y Panamá. Esto, sumado a las políticas de extracción de recursos naturales, explotación de la mano de obra local, globalización desigual, ha fomentado flujos migratorios de grandes masas de personas en situación de precariedad socioeconómica y de vulnerabilidad ante los grupos criminales que cada vez dominan más el territorio.

Intervención artística en la frontera



Imagen 10. Intervención artística en un muro fronterizo entre México y Estados Unidos.

A partir de la década de 1990, México comenzó a configurarse como un territorio de tránsito regular e irregular de personas migrantes provenientes, principalmente, de Guatemala, Honduras y El Salvador que buscaban ingresar a Estados Unidos. Al menos desde 2010, nueve de cada 10 personas migrantes en tránsito irregular han sido originarias de alguno de esos países (Segob, 2020). Desde familias hasta menores de edad no acompañados, llegan a la frontera sur de México, donde son tratadas de formas incluso más violentas que las que sufren las y los connacionales en los Estados Unidos: extorsión, abuso de poder, trata de personas, narcotráfico y violaciones, son sólo algunos de los agravios que las y los centroamericanos tienen que enfrentar ante una total desprotección del gobierno mexicano y los organismos internacionales. No cabe duda de que la política migratoria actual de México está, a su vez, fuertemente

influida por el interés de los gobiernos estadounidenses por detener la inmigración desde los años noventa, pero el actuar de las instituciones y la ciudadanía mexicana está marcada por nuestra propia xenofobia hacia las personas que cruzan el país o que quieren permanecer en éste.

Hay que tener presente que los flujos migratorios han sido parte esencial del desarrollo de las sociedades humanas desde el principio de nuestra historia y que en el mundo actual esto no es la excepción, si bien el aumento del daño medioambiental y de las desigualdades sí ha obligado a miles de personas a moverse en busca de mejores y más dignas condiciones de vida en otras latitudes del planeta. Sin duda, todos y todas quisiéramos encontrar la felicidad y el bienestar en nuestras comunidades, los lugares donde nacimos y crecimos, a los que estamos apegados, pero esto no siempre es posible para todas las personas. A pesar de que hayamos sido o podamos llegar a ser migrantes en algún momento de nuestras vidas, la xenofobia es un problema que nos afecta a todas y todos al teñir de miedo y desconfianza nuestras percepciones, nuestras acciones y nuestras relaciones con las personas llamadas extranjeras. Históricamente, las sociedades han florecido por los contactos con otras culturas. La xenofobia es un obstáculo que impide que personas, sociedades y culturas intercambien experiencias, modos de vida y formas de comprender el mundo.

Actividades

Actividad 1



- Observa las siguientes fotografías (imágenes 11 y 12) y escribe:
- ¿En qué países crees que nacieron estas personas, a qué se dedican y cómo son sus familias?
- ¿Crees que alguno de ellos sufriría xenofobia en México? ¿Qué expresiones de xenofobia se te ocurre que podrían experimentar? ¿Por qué?
- Lee las historias reales de estas personas en la sección de respuestas al final de este cuadernillo y reflexiona acerca de la historia imaginaria que tú creaste al ver las fotografías.

Actividad 2

- Recopila al menos cinco noticias de periódicos o revistas que hablen de personas migrantes o extranjeras en México. Puedes usar fuentes digitales, pero es necesario que imprimas tus notas. Lee con atención cada nota

y posteriormente elabora un *collage* con las imágenes y las palabras más repetidas que encuentres en estos textos sobre las personas extranjeras y/o migrantes.

- Observa y analiza detenidamente tu *collage*. Reflexiona sobre cuál es la representación mayoritaria que se hace de las personas extranjeras y/o migrantes en los medios de comunicación, cómo se les describe y qué se dice sobre ellas.
- ¿Identificas algún estereotipo o discurso xenófobo? Si es así, ¿cuál?

Actividad 3

Al finalizar la lectura de este cuadernillo, reflexiona acerca de lo que has aprendido sobre la xenofobia y cuestionate lo siguiente:

- ¿Crees que tú has sido discriminada(o) por ser extranjera(o) en algún momento de tu vida? ¿Cómo fueron estas situaciones?
- ¿Crees que tú has discriminado a las personas por ser de otros países u otras culturas? ¿Por qué crees que tuviste estas ideas o actitudes?

Bibliografía consultada

- ABC NOTICIAS (2020). Aprueban proyecto contra veto migratorio de Trump. *ABC noticias mx*, 22 de julio. <<https://abcnoticias.mx/aprueban-proyecto-contraveto-migratorio-de-trump/174192>>.
- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (ACNUR) (1951). Convención sobre el estatuto de los refugiados. ACNUR. <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005.pdf?file=fileadmin/Documentos/BDL/2001/0005>>.
- ANDERSON, BENEDICT. (1993). *Comunidades imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica.
- ARIAS MUÑOZ, KARINA, Y CARMONA ARELLANO, NANCY (2012). *Evolución y retos del marco normativo migratorio en México: Una perspectiva histórica*. México: Instituto Nacional de Desarrollo Social / Oxfam México / Sin Fronteras.
- BBC (2018). La Corte Suprema de Estados Unidos considera legal el veto migratorio de Donald Trump a varios países de mayoría musulmana. *BBC News Mundo*, 26 de junio. <<https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44608203>>.
- CALDERÓN CHELIUS, LETICIA (2012). Cambios en la agenda migratoria: entre el nuevo marco jurídico y las nuevas formas de migración en México. En Telésforo Ramírez García y Manuel Ángel Castillo (Coords.), *México ante los recientes desafíos de la migración internacional. El estado de la migración* (pp. 19–50). México: Consejo Nacional de Población.
- CALDERÓN CHELIUS, LETICIA (2017). “Tú eres recordar”: La historia oral y el estudio del proceso migratorio contemporáneo. En Graciela de Garay Arellano y Jorge Eduardo Aceves Lozano (Coords.), *Entrevistar ¿para qué? Múltiples escuchas desde diversos cuadrantes* (pp. 271–297). México: Instituto Mora.
- CALDERÓN CHELIUS, LETICIA (2018). Migraciones internas y externas. *Racismo y xenofobia en México* (Diplomado en línea). México: Red Integra / Surxe / Conapred.

- CALDERÓN CHELIUS, LETICIA (2019). Párenle a su xenofobia. *El Universal*, 25 de abril. <<https://www.eluniversal.com.mx/articulo/leticia-calderon-chelius/nacion/parenle-su-xenofobia>>.
- CALDERÓN CHELIUS, LETICIA (2019a). Reacciones hacia la Caravana Migrante. *Racismo y xenofobia en México* (Diplomado en línea). México: Red Integra / Surxe / Conapred.
- CAMPOS, IVONNE; PÉREZ VEJO, TOMÁS, Y GLEIZER, DANIELA (2018). ¿Qué es la xenofobia? Voces de los especialistas de la Red Integra. *Racismo y xenofobia en México* (Diplomado en línea). México: Red Integra / Surxe / Conapred.
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH) (2019). Derechos de las personas migrantes. CNDH México. <<http://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes>>.
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (Conapred) (2004). *Carpeta informativa*. México: Conapred. <conapred.org.mx/documentos_cedoc/47%20CIQE_Ax.pdf>.
- CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN (Conapred) (2011). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Resultados generales*. Recuperado de <<http://sindis.conapred.org.mx/estadisticas/enadis/>>.
- DOF (2014). Constitución de los Estados Unidos Mexicanos. *Diario Oficial de la Federación*, septiembre. <http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf>.
- GALL, OLIVIA (2018). Racismos y xenofobias mexicanos frente a los migrantes: 1910-2018. *Remhu, Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 26(53): 115–134. <https://www.scielo.br/pdf/remhu/v26n53/2237-9843-remhu-26-53-115.pdf>
- GANDINI, LUCIANA (2020). Entre caravanas migrantes y pandemias. Una nueva era para la gestión de la movilidad. *Seminario Antropología e Historia de los Racismos, las Discriminaciones y las Desigualdades*. México: Dirección de Etnología

- y Antropología Social, Instituto Nacional de Antropología e Historia / Surxe / Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México. <<https://www.youtube.com/watch?v=Or4O9ZR7GMM>>.
- GASPAR OLVERA, SELENE (2012). Migración México-Estados Unidos en cifras (1990-2011). *Migración y Desarrollo*, 10(18), 101–138. <http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-75992012000100004>.
- GLEIZER, DANIELA (2010). De la apertura al cierre de puertas: la inmigración judía en México durante las primeras décadas del siglo xx. *Historia Mexicana*, 60(2), 1175–1227.
- GLEIZER, DANIELA (2011). Políticas inmigratorias en la construcción de la identidad nacional mexicana. En Akuabi Adonon, Hiroko Asakura, Laura Carballido y Jorge Galindo (Coords.), *Identidades, explorando la diversidad*. México: Universidad Autónoma Metropolitana / Anthropos.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, LUIS (1966). Informe Presidencial del general Plutarco Elías Calles. *Los presidentes de México ante la Nación*. México: Cámara de Diputados.
- INTERNATIONAL FEDERATION OF RED CROSS (IFRC) (2019). Prácticas eficaces que mejoran la capacidad de resistencia y recuperación de los migrantes. Recuperado de <<https://media.ifrc.org/global-review-on-migration/es/>>.
- INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR MIGRATION (IOM) (2019). *Glossary on migration*. Ginebra: IOM. (Serie International Migration Law, núm. 34). <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml_34_glossary.pdf>.
- MARTÍNEZ ASSAD, CARLOS (2009). Introducción. El pasado y el presente en la caracterización de los inmigrantes en la Ciudad de México. En Carlos Martínez Assad (Coord.), *La ciudad cosmopolita de los inmigrantes* (pp. 9–29). Tomo I. México: Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades/ Centro Histórico de la Ciudad/ Gobierno del Distrito Federal.

- NAVARRO, MARÍA FERNANDA (2020). Los ‘Dreamers’ dependen del tablero político en Estados Unidos. *Forbes México*, 25 de junio. <<https://www.forbes.com.mx/los-dreamers-dependen-del-tablero-politico-en-estados-unidos/>>.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU) (2020). Refugiados y migrantes. Definiciones. *United Nations*. <<https://refugeesmigrants.un.org/es/definitions>>.
- PEW RESEARCH CENTER (2020). Facts on U. S. immigrants, 2018. Statistical portrait of the foreign-born population in the United States. *Pew Research Center. Hispanic trends*, 20 de agosto. Recuperado de <<https://www.pewresearch.org/hispanic/2020/08/20/facts-on-u-s-immigrants/>>.
- PINACHO ESPINOSA, JACQUELINE SINAY (2019). *El derecho a la reparación del daño en el Sistema Interamericano*. México: Comisión Nacional de los Derechos Humanos. <<https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-09/Derecho-Reparacion-Dano-SI.pdf>>.
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB) (2020). Panorama de la migración en México. Recuperado de <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico>.
- SCHWARZ, TOBÍAS (2017). *Políticas de inmigración en América Latina: el “extranjero indeseable” en las normas nacionales, de la Independencia hasta los años de 1930*. Alicante: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- SPINDLER, WILLIAM (2015). 2015: El año de la crisis de refugiados en Europa. *ACNUR España*, 8 de diciembre. <<https://www.acnur.org/es-es/noticias/notas-de-prensa/2353-2015-12-30-16-24-16>>.
- VERDUZCO IGARTÚA, GUSTAVO (1995). La migración mexicana a Estados Unidos: recuento de un proceso histórico. *Estudios Sociológicos*, 13(39), 573–594.
- YANKELEVICH, PABLO (2011). *¿Deseables o inconvenientes?: las fronteras de la extranjería en el México posrevolucionario*. México: Bonilla Artiga Editores / Escuela Nacional de Antropología e Historia / Veuert Iberoamericana.

YANKELEVICH, PABLO (2011-2012). Revolución e inmigración en México: 1908–1940. *Anuario Digital*, 3, 39–71.

YANKELEVICH, PABLO (2018). Xenofobia: identidad y alteridad. *Racismo y xenofobia en México* (Diplomado en línea). México: Red Integra / Surxe / Conapred.

Créditos de las imágenes

IMAGEN 1. López Soler, Mónica (2016). Geografía de Herodoto. Los colores de la memoria (blog). <<https://loscoloresdelamemoria.wordpress.com/2016/08/15/geografia-de-herodoto/>>.

IMAGEN 2. Soy Chile (2017). Inmigrantes piden que la PDI investigue afiches xenóforos desplegados en Santiago. *Soy Chile*, 14 de junio. <<https://www.soychile.cl/Santiago/Sociedad/2017/06/14/470021/Piden-que-la-PDI-investigue-afiches-contramigrantes-desplegados-en-Santiago.aspx>>.

IMAGEN 3. Correo del Maestro (2018). Los coreanos que llegaron a México durante el porfiriato. *México Desconocido*, 28 de junio. <<https://www.mexicodesconocido.com.mx/coreanos-en-mexico.html>>.

IMAGEN 4. Rogers, Lee (2018). Tijuana's mayor spotted in public wearing "Make Tijuana great again" hat. *Daily Stormer*, 20 de noviembre. <<https://dailystormer.name/tijuanas-major-spotted-in-public-wearing-make-tijuana-great-again-hat/>>.

IMAGEN 5. IFCR. (2019). Anexo C – Tendencias de la migración y resistencia de la comunidad. <<https://media.ifrc.org/global-review-on-migration/es/anexo-c-tendencias-de-la-migracion-y-capacidad-de-resistencia-de-la-comunidad/>>

IMAGEN 6. Foto de AFP, en Camhaji, Elías (2019). La ONU reprueba la política migratoria de México y Estados Unidos. *El País*, 9 de septiembre. <https://elpais.com/internacional/2019/09/09/actualidad/1568055595_291501.html>.

IMAGEN 7. Autor desconocido (1929). *El Nacional*, mayo 6, 4ª sección, p. 3.

IMAGEN 8. Espinoza, José Ángel (1932). *El Ejemplo de Sonora*. México.

IMAGEN 9. Relatos e historias.mx (2019) La colonización judía en el gobierno de Lázaro Cárdenas. <<https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/la-colonizacion-judia-en-el-gobierno-de-lazaro-cardenas>>

IMAGEN 10. Foto de David Maung/zUMA Press en Meckler, Laura, y Radnofsky, Louise (2017). White House Won't Insist on Wall Funding in 'Dreamer' Bill, Aide Says. *The Wall Street Journal*, 12 de septiembre. <<https://www.wsj.com/articles/white-house-wont-insist-on-wall-funding-in-dreamer-bill-1505240723>>.

IMAGEN 11. Foto de Benjamin Ealovega, tomada de Carlos Miguel Prieto.com (2020). <<http://www.carlosmiguelprieto.com/es/images>>.

IMAGEN 12. Foto tomada de Romero, José (2019). Alberto Fujimori: La historia lo absuelve. *La Abeja*, 19 de marzo. <<https://www.laabeja.pe/alberto-fujimori-la-historia-lo-absuelve/>>.

Créditos de detalles de imágenes utilizadas en portada

IMAGEN 1. López Soler, Mónica (2016). Geografía de Herodoto. Los colores de la memoria (blog). <<https://loscoloresdelamemoria.wordpress.com/2016/08/15/geografia-de-herodoto/>>.

IMAGEN 2. Soy Chile (2017). Inmigrantes piden que la PDI investigue afiches xenófobos desplegados en Santiago. *Soy Chile*, 14 de junio. <<https://www.soychile.cl/Santiago/Sociedad/2017/06/14/470021/Piden-que-la-PDI-investigue-afiches-contra-migrantes-desplegados-en-Santiago.aspx>>.

IMAGEN 3. Correo del Maestro (2018). Los coreanos que llegaron a México durante el porfiriato. *México Desconocido*, 28 de junio. <<https://www.mexicodesconocido.com.mx/coreanos-en-mexico.html>>.

IMAGEN 4. Rogers, Lee (2018). Tijuana's mayor spotted in public wearing "Make Tijuana great again" hat. Daily Stormer, 20 de noviembre. <<https://dailystormer.name/tijuanas-major-spotted-in-public-wearing-make-tijuana-great-again-hat/>>.

IMAGEN 5. IFRC (2019). Anexo C – Tendencias de la migración y resistencia de la comunidad. <<https://media.ifrc.org/global-review-on-migration/es/anexo-c-tendencias-de-la-migracion-y-capacidad-de-resistencia-de-la-comunidad/>>

IMAGEN 6. Foto de AFP, en Camhaji, Elías (2019). La ONU reprueba la política migratoria de México y Estados Unidos. *El País*, 9 de septiembre. <https://elpais.com/internacional/2019/09/09/actualidad/1568055595_291501.html>.

IMAGEN 7. Autor desconocido (1929). *El Nacional*, mayo 6, 4ª sección, p. 3.

IMAGEN 8. Espinoza, José Ángel (1932). *El Ejemplo de Sonora*. México.

IMAGEN 9. Relatos e historias.mx (2019) La colonización judía en el gobierno de Lázaro Cárdenas. <<https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/la-colonizacion-judia-en-el-gobierno-de-lazaro-cardenas>>

IMAGEN 10. Foto de David Maung/zUMA Press en Meckler, Laura, y Radnofsky, Louise (2017). White House Won't Insist on Wall Funding in 'Dreamer' Bill, Aide Says. *The Wall Street Journal*, 12 de septiembre. <<https://www.wsj.com/articles/white-house-wont-insist-on-wall-funding-in-dreamer-bill-1505240723>>.

Respuestas

Actividad 1

Carlos Miguel Prieto (Imagen 11)

Violinista mexicano. Ha sido reconocido internacionalmente por su labor como director de la Orquesta Sinfónica Nacional de México, la más importante del país.

Alberto Fujimori (Imagen 12)

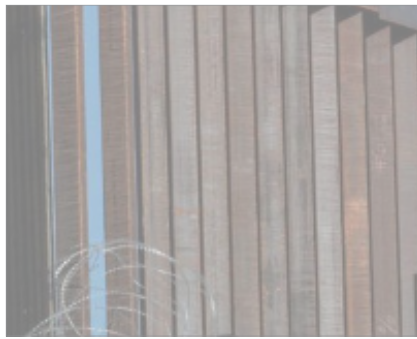
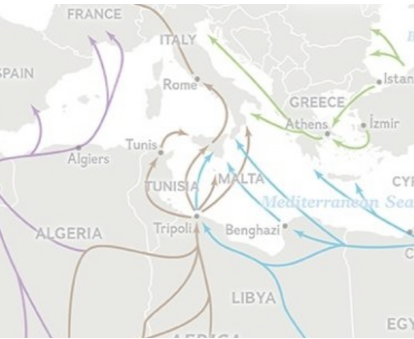
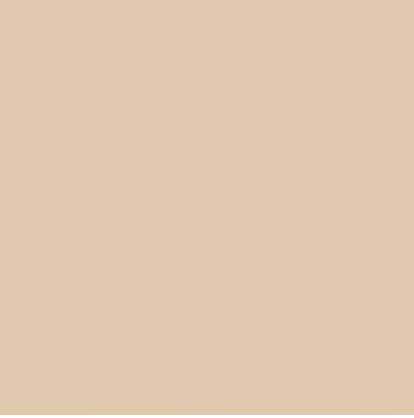
Alberto Kenya Fujimori Inomoto es un político e ingeniero agrónomo peruano de ascendencia japonesa. Es parte de la gran comunidad de origen japonés que existe en Perú. Fue presidente de Perú entre 1990 y 2000.

Reflexiones didácticas
en torno al racismo y
a la xenofobia en México

CUADERNILLO 3

¿Qué es y cómo se manifiesta la xenofobia?

¿Qué es y cómo se manifiesta la xenofobia?
Reflexiones didácticas en torno al racismo y a la
xenofobia en México, se terminó de maquetar en
diciembre de 2020 en la Ciudad de México.



GOBIERNO DE MÉXICO

GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



CONAPRED

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN

